

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



GUATEMALA, MAYO DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	6
7. ALCANCE	8
Área financiera	8
Área de cumplimiento	9
Otros aspectos	9
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	15
General	15
Específicos	16
9. ACCIONES PREVENTIVAS	17
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Dictamen del equipo de auditoría	18
Estados financieros	21
Notas a los estados financieros	24
Informe relacionado con el control interno	48
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	50



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	53
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	74
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	75



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Misión

Somos una institución estatal autónoma que fomenta el desarrollo integral del municipio a través del ejercicio del gobierno local, garantizando la correcta administración de sus recursos patrimoniales, atendiendo los servicios públicos, locales, permitiendo un ordenamiento territorial de la jurisdicción correspondiente, promoviendo el desarrollo económico, brindando atención de calidad a nuestros vecinos y emitiendo ordenanzas y reglamentos que ayuden a la realización de la gobernanza; coadyuvando a las políticas públicas del Estado que buscan el desarrollo de la nación.

Visión

Ser la institución estatal autónoma con calidad en la gestión pública, con éxito en la aplicación de las políticas, estrategias, ordenanzas, reglamentos, servicios públicos, con ordenamiento territorial, con una economía en ascenso, con participación ciudadana y eficiencia en la recaudación municipal esto con el fin de satisfacer las necesidades de la población, permitiendo además el desarrollo del municipio que nos posicionará como referencia en el ranking de gestión municipal a nivel departamental y nacional.

Funciones

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la



-
- recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
 - c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
 - d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
 - e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
 - f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
 - g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
 - h. La prestación del servicio de policía municipal;
 - i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
 - j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
 - k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
 - l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
 - m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a



Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0475-2024, de fecha 13 de septiembre de 2024, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observan en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

Número de la Norma	Nombre de la Norma
ISSAI.GT 1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente.
ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de la auditoría financiera.
ISSAI.GT 400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.



ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría. Saldos de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 4000	Norma para las auditorías de cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la municipalidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la liquidación presupuestaria, que comprende: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría,



incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa y comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y acepten sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros.
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: i) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar al alcance de la auditoría.



6. CRITERIOS OBSERVADOS

Para evaluar los aspectos de la materia controlada, se debe considerar lo siguiente:

- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículos 6. Competencias propias y atribuidas, literales a y b; 34. Reglamentos internos; 41. Acta detallada, 52. Representación municipal, 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, literal n); 70. Competencias delegadas al municipio; 94. Capacitación a empleados municipales, literal c), e) y f); 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, literal d) y e); 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, literal c), d) y j); 136. Fiscalización, literales b) y d) y 137. Medios de fiscalización, literal d).
- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, según Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, artículo 77, Ejecución física de inversión.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículos 3. Disponibilidades Presupuestarias; 4. Programación de negociaciones; 4 Bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; 28. Criterios de calificación de ofertas; 43. Modalidades específicas, literales a) y b); 56. Liquidación; 57. Aprobación de la liquidación; 65. De cumplimiento; 67. De conservación de obra o de calidad o de funcionamiento y artículo 69. Formalidades.
- Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, artículo 10. Información pública de oficio.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículos 3. Programación de Negociaciones y 4. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.



- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, 2.4 Registro de Operaciones Contables, 2.5 Registro y Verificación de Cierre Contable; 3. Funciones Básicas del Área de Tesorería, 3.1 Gestión y Administración de Ingresos Propios, literales a) y b); III. Marco Conceptual, 1. Área de Presupuesto, 1.1 Normas de Control Interno, f. Evaluación de la Ejecución Presupuestaria; 3. Área de Tesorería, 3.1 Normas de Control Interno, literal e) Fondo en Avance Rotativo; I Pagos por Deducciones, Retenciones y Servicios; IV Marco Operativo y de Gestión, 1.2 Gestión de Egresos, 1.2.2 Gasto Recurrente Fijo; 2. Gestión de Contratos; 6. Conciliación Bancaria, Normas de Control Interno, literales a), b) y c); 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, Normas de Control Interno, literales a), b), y c); 11. Inventario, Tarjetas de Responsabilidad.
- Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, 1. Normas de Aplicación General de la Administración de las Entidades, 1.1 Filosofía de Control Interno, 1.1.1 Prácticas Éticas y Valores; 3. Normas Aplicables a las Actividades de Control, 3.1 Selección y Desarrollo de Actividades de Control, f) Competencia y Autorización sobre la Ejecución de las Actividades de Control.
- Acuerdo Número A-070-2021, del Contralor General de Cuentas, artículo 1. Aprobación, establece: “Se aprueban las disposiciones siguientes: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB; y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.” Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo VI. Plazos para la actividad de auditoría interna. 18. Plazos para la presentación del plan anual de auditoría.
- Acuerdo Número A-086-2023, del Contralor General de Cuentas, Disposiciones para la entrega y toma de posesión de cargos públicos municipales, artículo 3. Documentación, literal b).
- Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, artículos 22. Procedimiento para la publicación de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG); 26. Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, literal e), m), n) y v) y 30. Programación Anual de Compras.



- Circular DIGAE No. 001-2023 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Lineamientos para la elaboración, aprobación, modificación y publicación de la Programación Anual de Compras-PAC- para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 15 de diciembre de 2023, c. Modificaciones.
- Acta Número 005-2,024, de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, de fecha 24 de enero del 2024, Punto Tercero.
- Acta Número 010-2,024, de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, de fecha 28 de febrero de 2024, Punto Segundo.
- Acta Número 037-2,024, de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, de fecha 04 de septiembre de 2,024, Punto Cuarto.
- Acta Número 039-2,024, de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, de fecha 18 de septiembre de 2024, Punto Décimo Primero.

7. ALCANCE

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo intangible Bruto; del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2221 Documentos por Pagar a Largo Plazo; del Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público; Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6113 Depreciación y Amortización; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.



Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento. Por lo anterior, de acuerdo con la matriz de relación presupuesto a contabilidad, se evaluaron los renglones, que afectaron la ejecución presupuestaria en las cuentas contables, de conformidad con el alcance financiero.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se verificó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y que si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas, por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q12,544,036.63 y transferencias por un valor de 6,876,029.00, por lo que se verificó que las mismas estén autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2024, suscribió convenios,



siendo los siguientes:

Convenio No.	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
76-2024	4/06/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez	Mejoramiento calle rural 3ra calle y 2da avenida santo tomas II Río Bravo, Suchitepéquez	1,557,560.00
77-2024	4/06/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez	Mejoramiento calle rural 1ra calle y 2da avenida aldea el socorro Río Bravo, Suchitepéquez	1,105,352.00
78-2024	2/07/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez	Construcción sistema de alcantarillado sanitario Colonia los Naranjales Río Bravo, Suchitepéquez	7,500,000.00
22-EXTRAORDINARIO 2024	11/10/2024	Consejo Departamental De Desarrollo de Suchitepéquez	Mejoramiento sistema de agua potable con perforación de pozo mecánico santo tomas I rio bravo Suchitepéquez	1,458,461.00
47-IC EXTRAORDINARIO 2024	28/11/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez	Mejoramiento calle rural frente al campo de futbol aldea el Socorro Río Bravo Suchitepéquez.	120,000.00
33-AP-2024	11/12/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez	Mejoramiento calle rural 3ra avenida santo tomas I rio bravo Suchitepéquez.	257,658.00
32-AP-2024	13/12/2024	Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez	Mejoramiento escuela primario EORM parcelamiento santa elena km 136 al pacifico rio bravo Suchitepéquez	681,207.00
4132/2022	24/06/2022	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)	Reconocimiento de deuda unilateral en documento privado a favor del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, deuda que dejaron las autoridades a enero 2020.	2,335,413.94
S/N	16/04/2020	Distribuidora de Electricidad de Occidente S.A.	Que la municipalidad tiene la facultad para determinar el cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas, atendiendo los costos de operación, mantenimiento y calidad del servicio de energía eléctrica del alumbrado público.	0.00
02-22	3/02/2022	Dirección General de Correos y Telégrafos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda CIV	Otorgar el uso y goce de espacios físicos dentro de las instalaciones de la agencia postal de la dirección general de correos y telégrafos para la implementación de oficinas con el fin de brindar apoyo a la población.	0.00
02-24	1/03/2024	Cooperación Educativa entre la Dirección Departamental de	Objeto: cubrir tanto la necesidad de maestros, maestras y secretaria de los niveles de educación preprimaria, primaria, en centros educativos	0.00



		Educación de Suchitepéquez, del Ministerio de Educación y la Municipalidad de Río Bravo Departamento de Suchitepéquez.	públicos del municipio de rio bravo del departamento de Suchitepéquez.	
002-2024	18/01/2024	Subsidio entre la Municipalidad del Municipio de Río Bravo, Suchitepéquez Y el Instituto de Educación Por Cooperativa Río Bravo Suchitepéquez	La municipalidad como competencia de apoyo a la educación pública nacional, se compromete pagar Q.4,000.00 en forma mensuales como subsidio al instituto de educación por cooperativa, rio bravo Suchitepéquez, durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de octubre del presente año 2024 para el pago de planillas de docentes y personal administrativo.	40,000.00
001-2024	18/01/2024	Subsidio entre la Municipalidad del Municipio de Río Bravo, Departamento de Suchitepéquez y el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de la Aldea la Campesina, Río B r a v o Suchitepéquez	La municipalidad como competencia de apoyo a la educación pública nacional, se compromete hacer efectivo el pago de Q.3,500.00 en forma mensuales como subsidio al instituto de educación por cooperativa, aldea la campesina, rio bravo Suchitepéquez durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de octubre del presente año 2024 para el pago de planillas de docentes y personal administrativo.	35,000.00
S/N	11/02/2024	Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala -ANAM-	Convenio de aporte de la cuota ordinaria	36,000.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2024, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q111,000.00, efectuadas durante el período 2024,



siendo las siguientes:

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Asociación Nacional de Municipalidades ANAM	36,000.00
Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Aldea la Campesina, Río Bravo Suchitepéquez	35,000.00
Instituto de Educación Básica por Cooperativa 4ta calle 4-31 zona 2, Río Bravo Suchitepéquez	40,000.00
TOTAL	111,000.00

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 7 concursos y se publicaron 4,805 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2024.

Regímenes de Contratación Pública

En la modalidad de cotización y licitación pública, se evaluaron NOG –Número de Operación de Guatecompras-, siguientes:

No.	NOG	Descripción	Monto (Q)	Modalidad	Estatus
1	24136921	Mejoramiento Sistema de agua potable con perforación de Pozo mecánico Santo Tomas I Río Bravo, Suchitepéquez	1,457,330.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
2	23528672	Construcción Sistema de	7,499,500.00	Licitación	Adjudicado



		Alcantarillado Sanitario Colonia Los Naranjales Río Bravo, Suchitepéquez		Pública (Art. 17 LCE)	
3	23301090	Mejoramiento Calle Rural 1ra Calle y 2da avenida Aldea el Socorro Río Bravo, Suchitepéquez	1,105,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
4	23285907	Mejoramiento Calle Rural 3ra Calle y 2da avenida Santo Tomas II Río Bravo, Suchitepéquez	1,557,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado

Modalidades Específicas de Adquisiciones del Estado, Compra Directa, Compra de Baja Cuantía y Excepciones:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Municipalidad publicó y gestionó, a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, adquisiciones bajo las modalidades específicas de adquisición pública: Compra de Baja Cuantía.

Baja Cuantía

De conformidad con lo anterior se procedió a evaluar procesos de compra de baja cuantía, de acuerdo con lo siguiente:

Cantidad de Procesos de Compra/Contratación	Modalidad de Compra	Monto Evaluado Q.
20	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	273,474.00

De conformidad al detalle siguiente:

No.	NPG	Descripción	Monto (Q)	Modalidad	Estatus
1	E537566759	Pago de realización de adornos navideños metálicos de parque municipal, diciembre 2023.	12,200.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E538385464	Compra de metros cuadrados de selecto para mantenimiento de calles de casco urbano y áreas rurales. Según reporte adjunto.	16,200.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E538951621	Compra de metros cuadrados de selecto para mantenimiento de calles de casco urbano y áreas rurales. Según reporte adjunto.	23,760.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E542781328	Pago de arrendamiento de máquina	24,040.00	Compra de	Publicado



		retroexcavadora para trabajos de zanjeo y mantenimiento de calles, según reporte daños en la maquina municipal.		Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	
5	E542093286	Compra de láminas tipo teja de 16" y tornillos para cambio de techo de edificio municipal.	13,136.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E536395187	Alquiler de generador, pantallas y luces robóticas por presentación de grupo musical banda vega	11,300.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E537044868	Pago de show de luces realizado en parque central el día 09/12/2023 para celebración del día de la independencia del municipio.	20,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E539120227	Pago de alquiler de tarima, pantallas y audio por presentación de grupo musical Branly el día 27 de marzo del 2024, parque central; miércoles santo.	23,200.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
9	E539270822	Pago de servicio de audio, iluminación y pantallas led para el evento de nuestra belleza rio bravo Suchitepéquez de fecha 27/01/2024.	24,900.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
10	E542429942	Pago por servicios profesionales de capacitación impartidas a empleados municipales comprendido para el periodo del 01/05/2024 al 31/05/2024. según contrato. 04-2023	10,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
11	E545407036	Pago de servicio de almuerzos servidos en salón municipal por celebración del día del maestro.	15,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
12	E542278677	Compra de almuerzos para atención a celebración de las madres de COCODES.	8,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
13	E538735317	Pago de viajes realizados por traslado de toldos, audio y sillas para actividades, traslado de vecinos para centros hospitalarios, traslado de personal y materiales, traslado de basura, según reporte adjunto.	11,570.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
14	E543656012	Pago de impresión de hojas bond tamaño oficio membretadas full color para uso en oficinas de edificio municipal.	6,600.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
15	E548255245	Compra de insumos de limpieza para uso en edificios municipales y papel higiénico para uso en servicios	3,338.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado



		sanitarios.		a)	
16	E536988226	Pago de estudio de impacto ambiental para el proyecto denominado mejoramiento calle rural 3ra calle y 2da avenida, Santo Tomas II, Río Bravo Suchitepéquez.	13,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
17	E537404821	Pago de viajes realizados por traslado de pacientes de casco urbano a centros asistenciales, traslado de basura a centro de acopio y traslado de materiales para trabajos varios, según reporte adjunto.	16,430.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
18	E538098651	Pago de trabajos realizados en cilindro de extensión de pluma de retroexcavadora John Deere 310I con diámetro de barra de 32mm y pistón de 63mm.	5,800.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
19	E538099879	Pago de trabajo realizados en cucharón de brazo extendible de retro excavadora John Deere 310I, fabricación de 4 bujes de cucharón, cubeta de aceite w68 y fabricación de 2 pasadores.	9,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
20	E547954158	Pago de servicio de alimentación por apoyo a empleados de centro de salud, celebración día del salubrista.	5,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado

Las evaluaciones se realizaron con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa legal

Sistema Nacional de Inversión Pública

Se verificó que la Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evalúan como parte de la muestra.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la Entidad.



Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.
- Verificar las compras y contrataciones efectuadas por la entidad, con énfasis en las compras directas y compras de baja cuantía, de conformidad con la evaluación de riesgos efectuada y a los expedientes determinados en el tamaño de la muestra y de conformidad al proceso de selección determinado por el equipo de auditoría.



9. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:

No.	No. de Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	01-AP-DAS-08-0475-2024	17/10/2024	2.3 Administración del personal	Puesto nominal no coincide con el puesto funcional	Atendida
2	02-AP-DAS-08-0475-2024	17/10/2024	3.1.b) Establecer procedimientos	No existen tarjetas Kardex	Atendida
3	03-AP-DAS-08-0475-2024	17/10/2024	3.1.c) Definición de los responsables de la ejecución de los procedimientos	Resguardo de las tarjetas de responsabilidad	Atendida
4	04-AP-DAS-08-0475-2024	17/10/2024	8.7 Constitución y administración de fondos rotativos	Deficiencias en el manejo del Fondo Rotativo	Atendida
5	05-AP-DAS-08-0475-2024	13/11/2024	7.6 Análisis financiera de la información procesada	Reclasificación de la Cuenta Contable 1231	Atendida
6	06-AP-DAS-08-0475-2024	13/11/2024	3.1.d) Medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las Actividades de Control	Falta de arquezos periódicos al Fondo Rotativo	Atendida
7	07-AP-DAS-08-0475-2024	13/11/2024	3.1.b) Establecer procedimientos	Reportes de Morosidad de IUSI y Agua	No atendida
8	08-AP-DAS-08-0475-2024	13/11/2024	3.1.d) Medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las Actividades de Control	Falta de Publicación de Contratos en Guatecompras	No atendida
9	09-AP-DAS-08-0475-2024	26/11/2024	3.1.b) Establecer procedimientos	Falta de Manual y/o Reglamento del Fondo Rotativo	Atendida
10	10-AP-DAS-08-0475-2024	26/11/2024	3.1.b) Establecer procedimientos	Falta de Manual y/o Reglamento que regule los procedimientos y requisitos mínimos para otorgar apoyo económico	No atendida
11	11-AP-DAS-08-0475-2024	26/11/2024	4.1 Generar información eficiente para la entidad	Actualización de la Página Web de la Municipalidad	Atendida



			sujeta a fiscalización y Control Gubernamental		
12	12-AP-DAS-08-0475-2024	26/11/2024	3.1.b) Establecer procedimientos	Falta de Manual de Procedimientos Administrativos y Operativos	No atendida
13	13-AP-DAS-08-0475-2024	26/11/2024	3.1.b) Establecer procedimientos	Falta de Convenios suscritos por la Municipalidad	No atendida
14	14-AP-DAS-08-0475-2024	26/11/2024	3.1.b) Establecer procedimientos	El Manual de Puestos y funciones no coincide con el organigrama proporcionado por la Municipalidad	No atendida
15	15-AP-DAS-08-0475-2024	26/11/2024	3.1.d) Medidas correctivas pertinentes y oportunas sobre las Actividades de Control	Falta de Publicación de Cheque en el Portal de Guatecompras	No atendida

Se formuló un total de quince (15) acciones preventivas, quedando no atendidas siete (7), de las cuales se emitió Carta a la Entidad No. DAS-08-0475-2024-CE-01 de fecha 08 de mayo de 2025; y un (1) hallazgo de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2 denominado: Falta de Convenios y ocho (08) atendidas.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

DICTAMEN

Señor
Juan Francisco Lopez Diaz
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

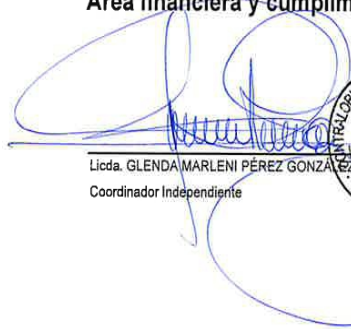
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Guatemala, 08 de mayo de 2025

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Licda. GLENDA MARLENI PÉREZ GONZÁLEZ
Coordinador Independiente



Lic. MOISÉS GUILLERMO ORANTES VÁSQUEZ
Supervisor Gubernamental

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.

Estados financieros



Tel.: 7870-5599
muniriobravo@gmail.com
Municipalidad de Río Bravo
4ta. Ave. entre 1ra. y 2da. Calle, zona 1.

MUNICIPALIDAD DE
RÍO BRAVO
SUCHITEPÉQUEZ, GUATEMALA. CENTROAMÉRICA.

Página: 1 de 1
Fecha: 03/01/2025
Hora: 12:52:37
R00815398.rpt
Usuario: LMOTTA

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2024

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101020



ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	1,495,134.03	2113 Gastos del Personal a Pagar	558,063.81
Total de	1,495,134.03	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	558,063.81
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	558,063.81
1133 Anticipos	1,565,629.47	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de	1,565,629.47	2210 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
Total de	3,060,763.50	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	741,506.54
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	741,506.54
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	741,506.54
1231 Propiedad y Planta en Operación	15,044,795.30	Total de PASIVO	1,299,570.35
1232 Maquinaria y Equipo	1,446,681.53	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	360,000.00	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	14,339,667.57	3112 Resultado del Ejercicio	-17,959,816.82
1237 Otros Activos Fijos	894,820.44	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-104,374,703.48
1238 Bienes de Uso Común	82,434,590.05	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	257,879,724.68
Total de	114,520,954.89	Total de Patrimonio Municipal	135,545,204.38
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	135,545,204.38
1241 Activo Intangible Bruto	19,263,056.34	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	135,545,204.38
Total de	19,263,056.34	Total Pasivo + Patrimonio	136,844,774.73
Total de	133,784,011.23		
Total de	136,844,774.73		
Total de	136,844,774.73		

Encargado de Contabilidad
Jose Luis Motta

Director Financiero Municipal
Amando Hernández De León

Alcalde Municipal
Juan Francisco López Díaz

Auditor Interno Municipal
Ramón Francisco Morales Carradano

Unidad de Auditoría Interna

ADMINISTRACIÓN
2024-2028

¡SEGUIMOS AVANZANDO!



Tel.: 7870-5599

✉ muniriobravo@gmail.com

i Municipalidad de Río Bravo

📍 4ta. Ave. entre 1ra. y 2da. Calle, zona 1.

MUNICIPALIDAD DE RÍO BRAVO

SUCHITEPÉQUEZ, GUATEMALA. CENTROAMÉRICA.



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101020

Página: Página 1 de 1

Fecha: 03/01/2025

Hora: 12:51:49

R00815271.rpt

Usuario: LNOTTA

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2024 al 31/12/2024

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	9,626,730.05
5100	INGRESOS CORRIENTES	9,626,730.05
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,749,901.18
5111	Impuestos Directos	1,352,722.01
5112	Impuestos Indirectos	397,179.17
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,089,018.02
5122	Tasas	2,805,105.75
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	123,650.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	160,262.27
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	380,508.00
5142	Venta de Servicios	380,508.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	44,429.91
5161	Intereses	44,429.91
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,362,872.94
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,362,872.94
6000	GASTOS	27,586,546.87
6100	GASTOS CORRIENTES	27,586,546.87
6110	GASTOS DE CONSUMO	27,475,546.87
6111	Remuneraciones	4,670,508.14
6112	Bienes y Servicios	2,139,795.83
6113	Depreciación y Amortización	20,665,242.90
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	111,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	111,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-17,959,816.82

José Luis Motta
Encargado de Contabilidad

RESULTADO DEL EJERCICIO

Armando Hernández De León
Director Financiero Municipal

Juan Francisco López Díaz
Alcalde Municipal

Ramón Francisco Morales Carredano
Auditor Interno Municipal

Unidad de
Auditoría Interna

ADMINISTRACIÓN
2024-2028

¡SEGUIMOS AVANZANDO!





Tel.: 7870-5599

✉ muniriobravo@gmail.com

📍 Municipalidad de Río Bravo

📍 4ta. Ave. entre 1ra. y 2da. Calle, zona 1.

MUNICIPALIDAD DE RÍO BRAVO

SUCHITEPÉQUEZ, GUATEMALA. CENTROAMÉRICA.

MUNICIPALIDAD DE: RÍO BRAVO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ

ESTADO DE LIQUIDACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	35,723,000.00	12,544,034.63	48,267,034.63	38,465,686.69
10	INGRESOS TIBUTARIOS	1,927,150.00	0.00	1,927,150.00	1,749,901.18
11	INGRESOS NO TIBUTARIOS	2,303,450.00	525,000.00	2,828,450.00	3,089,018.02
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	27,400.00	0.00	27,400.00	77,550.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	252,000.00	0.00	252,000.00	302,958.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	40,000.00	0.00	40,000.00	44,429.91
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,203,050.00	6,125.00	5,209,175.00	4,362,872.94
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25,969,950.00	11,033,485.28	37,003,435.28	28,838,956.64
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	979,424.35	979,424.35	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	35,723,000.00	12,544,034.63	48,267,034.63	36,952,609.29
1	ACTIVIDADES CENTRALES	8,377,100.00	-137,460.00	8,239,640.00	6,827,473.97
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	6,202,941.00	4,729,952.29	10,932,893.29	7,340,849.10
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	1,440,011.00	3,106,015.98	4,546,026.98	3,026,087.32
17	SEGURIDAD INTEGRAL	3,209,968.67	247,154.84	3,457,123.51	2,940,844.05
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	418,407.00	-38976.18	379,430.82	298,399.93
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	13,996,668.00	4,607,763.15	18,604,431.15	14,768,985.07
20	PROTECCION SOCIAL	593,000.00	-51,661.91	541,338.09	439,865.18
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	695,604.33	113,928.89	809,533.22	690,419.60
27	GESTION INTEGRAL DE RIEZGO	186,300.00	20,900.00	207,200.00	154,513.71
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	603,000.00	-53,582.43	549,417.57	465,171.36
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				1,513,077.40

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

38,465,686.69

EGRESOS EJECUTADOS

36,952,609.29

Superavit/deficit presupuestario

1,513,077.40

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Río Bravo, Departamento de Suchitepéquez, esta sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2,024, en un superavit presupuestario de un millón, quinientos trece mil, setenta y siete quetzales con cuarenta centavos.

[Firma]
ANDRÉS HERNÁNDEZ DE LON
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

[Firma]
P.C. JUAN FRANCISCO LÓPEZ DÍAZ
ALCALDE MUNICIPAL

[Firma]
RAMÓN MORALES CARRERANO
AUDITOR INTERNO

[Firma]
EDWIN HAROLD LÓPEZ MARTÍNEZ
ENCARGADO DE PRESUPUESTO



Unidad de
Auditoría Interna



ADMINISTRACIÓN
2024-2028

¡SEGUIMOS AVANZANDO!

Notas a los estados financieros



Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Ejercicio Fiscal 2024

NOTA No. 1

BASE LEGAL:

El presente informe se fundamenta en el acuerdo No. A-37-06 Art. 2 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en el cual se reglamenta que todas las municipalidades y sus empresas están sujetas en presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior, así como el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Artículo 98, Inciso g) reformado por el Artículo 28 del Decreto Legislativo 22-2010 Código Municipal.

NOTA No. 2

POLITICAS CONTABLES

Los estados financieros que se adjuntan fueron preparados por la administración de acuerdo con las regulaciones fiscales y a las leyes que regulan las actividades de las instituciones del país y que son de observación obligatoria para todas las instituciones de Guatemala. Entre las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de sus estados financieros, están los siguientes:

- Unidad Monetaria: Los estados financieros que se adjuntan están expresados en Quetzales (símbolo Q) que es la moneda oficial de Guatemala. El tipo de cambio del Quetzal con respecto al dólar de los Estados Unidos de América es fijado por la oferta y la demanda en el mercado bancario.
- Bienes Muebles e Inmuebles: Estos están valuados al costo de adquisición y se deprecian por el método de línea recta sobre la vida útil estimada por la administración, aplicando porcentajes anuales de depreciación que están permitidas por las leyes fiscales.
- Principio de lo Percibido: Consiste en registrar todas las transacciones efectuadas en el momento en que se realiza el ingreso o en el momento en que se realiza el pago.

Administración 2024 - 2028

1





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL:

Según decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto Art. 6, el período fiscal inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO:

De acuerdo al Decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto Art. 14, se estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deben formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMATICA:

Los registros de los ingresos y egresos se manejan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobierno Local (SICOINGL), los cuales afectan directamente los módulos del Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Este sistema nos ha permitido tener la información en tiempo real generando Estados Financieros confiables, según el Decreto número 101-97 Ley orgánica del Presupuesto, Artículo 42 Bis. Uso de los Sistemas SIAF. Todas las entidades del sector público...Particularmente las Municipalidades... Están obligadas a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera vigentes.

Administración 2024 - 2028

2





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

NOTA No. 6

BANCOS (CUENTA CONTABLE 1112)

Se realizó el comparativo entre la Conciliación Bancaria que se lleva manualmente, con el reporte del Boletín de Bancos de SICOIN GL, y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, y Auxiliar de Cuentas) de SICOIN GL

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024							
No	CUENTA	NOMBRE CUENTA	BANCO	Boletín de Bancos (PEGRIT02)	Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Conciliación Bancaria Manual	Diferencias
1	3611005807	C.U.T. MUNICIPALIDAD DE RÍO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	BANRURAL	1,495,134.03	1,495,134.03	1,499,748.03	4,614.00
			TOTAL	1,495,134.03	1,495,134.03	1,499,748.03	4,614.00

Dentro de la integración de la Cuenta Bancaria número 3611005807 a nombre de C.U.T. Municipalidad de Río Bravo, Suchitepéquez corresponde a los intereses generados en dicha cuenta al 31 de diciembre de 2024 por un valor de Cuatro mil seiscientos catorce quetzales (Q.4,614.00), registrado en el SICOINGL el 03 de enero de 2025 según Recibo de serie 7-B número 105104, por lo tanto, ya no se encuentra ninguna diferencia en la cuenta antes descrita.

A continuación, se integran las cuentas escriturales que conforman los saldos en el SICOINGL y en Bancos a excepción de los intereses generados al 31 de diciembre de 2024.





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

INTEGRACION SALDO DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

SALDO DE CUENTAS ESCRITURALES DE LAS CUENTAS DE TESORERIA

RENTAS CONSIGNADAS			
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	10,462.40	
122	Timbre y Papel Sellado	2,658.00	
201	Cuotas I.G.S.S.	395,017.35	
202	Prima de Fianza	1,459.04	
203	Impuesto Sobre la Renta	6,825.22	
205	ISR sobre Dietas	4,430.00	
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	3,012.17	
211	Retenciones Judiciales	134,199.63	
TOTAL RENTAS CONSIGNADAS			558,063.81
FUNCIONAMIENTO			
21-0101-0001	Ingresos Tributarios IVA-PAZ	42,586.22	
22-0101-0001	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	313,487.95	
29-0101-0002	Impuesto de Circulacion de Vehiculos	6,361.09	
31-0151-0001	Ingresos Propios Municipales	263,581.22	
31-0151-0002	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)	7,614.73	
32-0101-0003	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	0.58	
32-0101-0004	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	56,024.78	
32-0101-0006	SC-impuesto Circulacion de Vehiculos	100.37	
32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	5,090.68	
32-0151-0002	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)	105.34	
TOTAL FUNCIONAMIENTO			694,952.96
INVERSION			
21-0101-0001	Ingresos Tributarios IVA-PAZ	24,877.62	
22-0101-0001	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	4,023.46	
29-0101-0002	Impuesto de Circulacion de Vehiculos	74,779.86	
29-0101-0003	Impuesto Petroleo y Derivados	23,583.30	
31-0101-0004-186	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA LADRILLERA, RIO BRAVO SUCHITEPÉQUEZ	8,055.20	
31-0101-0004-187	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 3A. CALLE ENTRE 5A. Y 6A. AVENIDA, ALDEA LA CAMPESINA RÍO BRAVO SUCHITEPÉQUEZ	264.00	
31-0101-0004-188	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 2A. CALLE ENTRE 1A. Y 5A. AVENIDA ALDEA LA CAMPESINA, RIO BRAVO SUCHITEPÉQUEZ	659.00	

Administración 2024 - 2028

4





31-0151-0002	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)	49,662.44	
31-3101-0002	Aporte de la comunidad para Inversión	1,200.00	
32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	234.76	
32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	38,823.89	
32-0101-0017	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	10,060.34	
32-0101-0018	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados	5,043.91	
32-0151-0003	SC-IUSI Inversion (Por Admon Mpal)	829.74	
61-0601-0002	INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD LABOR LA CUCHILLA	19.74	
TOTAL INVERSION			242,117.26
TOTAL SEGÚN CAJA CONSOLIDADA DE BANCOS			1,495,134.03

NOTA No. 7

ACTIVO EXIGIBLE (CUENTA 1133):

ANTICIPOS:

Durante el período del mes de enero al mes de diciembre de 2024 como en ejercicios anteriores, se han realizado Anticipos a Contratistas según el porcentaje establecido en los contratos del valor total de obras que se encuentran en ejecución, y conforme el pago de las estimaciones se van amortizando de las cuales se detallan a continuación:

Integración de la Cuenta Contable 1133 Anticipos							
EX P	CONTRA TO	NOG	SNIP	SMI P	PROYECTO	CONTRATISTA	Anticipo
27	03-2015	4063880	151903	188	MEJORAMIENTO CALLE 2A. CALLE ENTRE 2A. Y 5A. AVENIDA ALDEA LA CAMPESINA, RIO BRAVO SUCHITEPÉQUEZ	VALDEZ, MONROY, , JOSE, MAURICIO	29,888.60
28	04-2015	4063899	151871	187	MEJORAMIENTO CALLE 3A. CALLE ENTRE 5A. Y 6A. AVENIDA ALDEA LA CAMPESINA,	VALDEZ, MONROY, , JOSE, MAURICIO	21,330.80

Administración 2024 - 2028





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

					RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ		
29	05- 2015	406360 0	1516 54	186	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA LADRILLERA, RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	GONZALEZ, ALECIO, , JOSE, ALFREDO	1,267.83
30	06- 2015	406382 1	1540 58	189	MEJORAMIENTO CALLE 4A. CALLE ENTRE 2A. Y 5A. AVENIDA ALDEA LA CAMPESINA RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	AREVALO, VASQUEZ, , HAINZ, NOE	8,338.60
32	2-2016	543770 9	1886 19	226	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO MECANICO, CABECERA MUNICIPAL RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	FAJARDO, MOLL, , CARLOS, ENRIQUE	43,969.87
37	3-2018	883978 6	2045 69	254	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD SAN BASILIO RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	AREVALO, VASQUEZ, , HAINZ, NOE	3,901.00
39	2-2018	884022 9	2223 52	260	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA EL SOCORRO, RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	AQUECHE, MEDRANO, , DENIZARD,	644.39

Administración 2024 - 2028

6





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

65	001-2024	21529086	320154	382	AMPLIACION CALLE RURAL 3RA CALLE SANTO TOMAS I, FASE II RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	ARÉVALO,VÁSQUEZ,,HAINZ,NOÉ	95,460.40
66	002-2024	21545154	320912	383	AMPLIACION CAMINO RURAL COLONIA EL RETIRO HACIA ALDEA SAN ANTONIO LAS FLORES RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	AMADO,ORELLANA,,JOSUE,	190,453.80
67	003-2024	23285907	316398	380	MEJORAMIENT O CALLE RURAL 3RA CALLE Y 2DA AVENIDA SANTO TOMAS II RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	HERNANDEZ,ARCHILA,,DEYLI,S AMANTHA	17,410.66
68	004-2024	23301090	316529	381	MEJORAMIENT O CALLE RURAL 1RA CALLE Y 2DA AVENIDA ALDEA EL SOCORRO RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	AMADO,ORELLANA,,JOSUE,	124,942.11
69	005-2024	23528672	316259	379	CONSTRUCCIO N SISTEMA DE ALCANTARILL ADO SANITARIO COLONIA LOS NARANJALES RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	AMADO,ORELLANA,,JOSUE,	736,555.41
70	006-2024	24136921	335609	403	MEJORAMIENT O SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO	ARÉVALO,VÁSQUEZ,,HAINZ,NOÉ	291,466.00

Administración 2024 - 2028

7





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

				MECANICO SANTO TOMAS I RIO BRAVO, SUCHITEPEQU EZ		
--	--	--	--	---	--	--

1,565,629.47

NOTA No. 8

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (CUENTA CONTABLE 1230)

Está integrada por las cuentas contables al 31 de diciembre de 2024, mismas que se encuentran registradas en el libro físico de Inventarios, los cuales están vinculados al precio de adquisición. Exceptuando las construcciones en proceso (**cuenta contable 1234**) como se expone a continuación.

Integración de la cuenta contable 1230

No.	Cuentas	Sistema	Libro Físico
1	Edificios e Instalaciones	15,044,795.30	15,044,795.30
2	Maquinaria y Equipo de Construcción	639,180.00	639,180.00
3	De Oficina y Muebles	594,278.49	594,278.49
4	Educación, Cultural y Recreativo	44,594.01	44,594.01
5	De Transporte	155,387.16	155,387.16
6	De Comunicaciones	12,141.87	12,141.87
7	Herramientas menores	1,100.00	1,100.00
8	Tierras y Terrenos	360,400.00	360,400.00
9	Otros Activos Fijos	894,820.44	894,820.44
10	Bienes de Uso Común	82,434,590.05	82,434,590.05
	Total	100,181,287.32	100,181,287.32

SMIP	PROYECTOS EN EJECUCION	Total pagado
Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común		
186	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA LADRILLERA, RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	2,282,460.83
189	MEJORAMIENTO CALLE 4A. CALLE ENTRE 2A. Y 5A. AVENIDA ALDEA LA CAMPESINA RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	1,103,860.00

Administración 2024 - 2028





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

383	AMPLIACION CAMINO RURAL COLONIA EL RETIRO HACIA ALDEA SAN ANTONIO LAS FLORES RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	500,000.00
380	MEJORAMIENTO CALLE RURAL 3RA CALLE Y 2DA AVENIDA SANTO TOMAS II RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	1,469,946.67
260	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA EL SOCORRO, RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	663,778.07
226	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO MECANICO, CABECERA MUNICIPAL RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	451,909.63
188	MEJORAMIENTO CALLE 2A. CALLE ENTRE 1A. Y 5A. AVENIDA ALDEA LA CAMPESINA, RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	696,557.00
379	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA LOS NARANJALES RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	3,816,722.93
382	AMPLIACION CALLE RURAL 3RA CALLE SANTO TOMAS I, FASE II RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	900,000.00
187	MEJORAMIENTO CALLE 3A. CALLE ENTRE 5A. Y 6A. AVENIDA ALDEA LA CAMPESINA, RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	466,346.00
381	MEJORAMIENTO CALLE RURAL 1RA CALLE Y 2DA AVENIDA ALDEA EL SOCORRO RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	480,289.44
254	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD SAN BASILIO RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	1,507,797.00

Total14,339,667.57

Según Balance General	114,520,954.89
-----------------------	----------------

RESUMEN

Cuenta	Descripción	Valores
1231.01	Edificios e Instalaciones	15,044,795.30
1232.02	Maquinaria y Equipo de Construcción	639,180.00
1232.03	De Oficina y Muebles	594,278.49
1232.05	Educación, Cultural y Recreativo	44,594.01
1232.06	De Transporte	155,387.16
1232.07	De Comunicaciones	12,141.87
1232.08	Herramientas menores	1,100.00
1233.00	Tierras y Terrenos	360,400.00

Administración 2024 - 2028





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

1234.01	Construcciones en Proceso de Uso Común	14,339,667.57
1234.02	Construcciones en Proceso de Uso No Común	0.00
1237.00	Otros Activos Fijos	894,820.44
1238.00	Bienes de Uso Común	82,434,590.05
Total Balance General 1230		114,520,954.89

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA CONTABLE 1241)

Se integra por las reparaciones, mantenimientos y conservaciones de los servicios públicos durante el ejercicio fiscal 2024, esto para mantener en óptimas condiciones lo integrado en esta cuenta contable, ascendiendo a la cantidad de Diecinueve millones doscientos sesenta y tres mil cincuenta y cinco quetzales con treinta y cuatro centavos (Q. 19,263,056.34), a continuación, se integra el siguiente cuadro con información de la Ejecución Presupuestaria de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

SMIP	NOMBRE	VALOR
384	CONSERVACION MERCADO MUNICIPAL 2024 RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	687,319.94
385	CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL 2024 RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	390,108.17
386	CONSERVACION SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ORNATO DEL MUNICIPIO 2024 RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	797,192.47
387	CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS 2024 RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	1,187,708.99
388	APOYO A LA CULTURA TRADICIONES, EL DEPORTE Y LA RECREACION 2024 RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	889,019.15
389	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO 2024 RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	864,115.91
390	CONSERVACION REFORESTACION AREAS VERDES MUNICIPALES 2024 RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	161,929.18
391	CONSERVACION REFORESTACION A LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL 2024 RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	136,470.75

Administración 2024 - 2028

10





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

392	CONSERVACION EDIFICIO MUNICIPAL 2024 RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	1,574,745.32
393	CONSERVACION CALLE (S) Y AVENIDAS DEL AREA URBANA Y RURAL 2024 RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	9,148,434.50
394	APOYO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES D.M.M DIRECCION DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER, NINEZ, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR 2024 RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	439,865.18
395	APOYO ESTRATEGIA DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES NATURALES 2024 RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	154,513.71
396	APOYO A LA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL 2024 RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	690,419.60
397	APOYO A LA EDUCACION DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	690,722.78
398	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	876,826.05
399	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	573,664.64
TOTAL CUENTA CONTABLE 1241.1 PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL		19,263,056.34

NOTA 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA CONTABLE 2113)

Esta integración se da específicamente por el valor de las retenciones descontadas al personal municipal por concepto de salarios y dietas durante el mes de diciembre de 2024, rentas que se encuentran canceladas en el mes de enero de 2024, a excepción de la retención de la Cuota Laboral del I.G.S.S, esta cuenta se viene amortizando de manera mensual según convenio firmado, así mismo la de Retenciones Judiciales, puesto que se da por orden de Juez y su origen es por embargo salarial de empleados municipales, a continuación, se presenta la integración de las retenciones correspondientes.

Administración 2024 - 2028

11





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

Integración de la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar

2113 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO			
RENTAS CONSIGNADAS			
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	10,462.40	
122	Timbre y Papel Sellado	2,658.00	
201	Cuotas I.G.S.S.	395,017.35	
202	Prima de Fianza	1,459.04	
203	Impuesto Sobre la Renta	6,825.22	
205	ISR sobre Dietas	4,430.00	
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	3,012.17	
211	Retenciones Judiciales	134,199.63	
TOTAL CUENTA 2113			558,063.81

NOTA 11

DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (CUENTA CONTABLE 2221)

CONVENIOS A PAGAR A LARGO PLAZO (SUB-CUENTA 02)

El 24 de junio de 2022 se firma un reconocimiento de deuda unilateral en documento privado número 4132/2022 entre el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (I.G.S.S.) y esta Municipalidad por un valor de Dos millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos trece Quetzales con noventa y cuatro centavos (Q.2,335,413.94), y que corresponden a la Cuota Patronal por Q. 1,607,671.13 y a la Cuota Laboral por Q. 727,742.81, por un plazo de 60 meses a partir del mes de junio de 2022 a mayo de 2027 con un valor de Q.38,923.57 cada cuota, asimismo en punto Séptimo del Acta número 026-2022 de fecha 29 de junio de 2022 el señor Alcalde informa al Honorable Concejo que el Licenciado Cesar Augusto Cruz Paiz, jefe de Departamento Administrativo, Departamento de Cobro Administrativo del I.G.S.S. se negó definitivamente a que se cancelara por parte de la Municipalidad el total de la Cuota Laboral puesto que esos fondos se encuentran en las arcas municipales y por tal motivo se refleja la Cuota Laboral en el Convenio número 4132/2022 como deuda, y ante tal situación del caso se procede a registrar en el SICOINGL en el módulo de Convenios únicamente la Cuota Patronal por un valor de Q.1,607,671.13, puesto que al momento de amortizar cada cuota se estará cancelando la cuota patronal por el lado del módulo de

Administración 2024 - 2028

12





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

convenios y la cuota laboral por el lado de la escritural 201 de retenciones, a continuación, se presenta el movimiento de la cuenta 2232:

Integración de la Cuenta Contable 2221 Convenios a Pagar a Largo Plazo

No	FECHA	NUMERO	NOMBRE DEL CONVENIO	NOMBRE INSTITUCION	TIP O	CONVENIDO	AMORTIZADO	POR AMORTIZAR
1	24/06/2022	4132/2022	RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON EL IGSS, CONVENIO NUMERO 4132/2022, POR UN VALOR DE Q.2,335,413.94, APOORTE PATRONAL Q.1,607,671.13, APOORTE LABORAL Q.727,742.81, SE CREA ESTE EXPEDIENTE EN SICOINGL POR EL VALOR DEL APOORTE PATRONAL	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	PATRONAL	1,607,671.13	866,164.59	741,506.54
					TOTAL	1,607,671.13	866,164.59	741,506.54
Balance General cuenta 2121						741,506.54		

Integración de la Cuenta Escritural 201 I.G.S.S de Retenciones

No	FECHA	NUMERO	NOMBRE DEL CONVENIO	NOMBRE INSTITUCION	TIP O	CONVENIDO	AMORTIZADO	POR AMORTIZAR
1	24/06/2022	4132/2022	RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON EL IGSS, CONVENIO NUMERO 4132/2022, POR UN VALOR DE Q.2,335,413.94, APOORTE PATRONAL Q.1,607,671.13, APOORTE LABORAL Q.727,742.81, SE CREA ESTE EXPEDIENTE EN SICOINGL POR EL VALOR DEL APOORTE PATRONAL	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	LABORAL	727,742.81	379,389.65	348,353.16
					TOTAL	727,742.81	379,389.65	348,353.16
Saldo al 31 de diciembre de 2024						348,353.16		

Administración 2024 - 2028





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

CUADRO INTERNO DE AMORTIZACION CONVENIO IGSS 2022

RECONOCIMIENTO DE DEUDA NÚMERO 4132/2022

	Deuda	Amortizado	Saldo
PATRONAL	1,607,671.13	866,164.59	741,506.54
LABORAL	727,742.81	379,389.65	348,353.16

TOTAL 2,335,413.94 1,245,554.24 1,089,859.70

Cuadro de Amortización				Datos del Recibo DR-198-1					BANRURAL
Cuota No.	Fecha límite de pago	Cuota	Saldo	Fecha	Número	Laboral	Patronal	Total	Transacción/Cheque No
1	26/06/2022	38,923.57	2,296,490.37	24/06/2022	459334	11,753.62	27,169.95	38,923.57	734665776
2	03/07/2022	38,923.57	2,257,566.80	01/08/2022	467016	11,690.04	27,233.53	38,923.57	Cheq 14027;14028
3	03/08/2022	38,923.57	2,218,643.23	02/08/2022	467102	11,164.69	27,758.88	38,923.57	Cheq 14031;14032
4	03/09/2022	38,923.57	2,179,719.66	24/08/2022	472397	11,024.30	27,899.27	38,923.57	Cheq 14148;14149
5	03/10/2022	38,923.57	2,140,796.09	22/09/2022	478203	11,927.69	26,995.88	38,923.57	Cheq 14333;14334
6	03/11/2022	38,923.57	2,101,872.52	24/10/2022	485362	14,506.26	24,417.31	38,923.57	Cheq 14515;14516
7	03/12/2022	38,923.57	2,062,948.95	21/11/2022	491391	7,858.57	31,065.00	38,923.57	Cheq 14692;14693
8	03/01/2023	38,923.57	2,024,025.38	25/01/2023	505140	15,729.51	23,194.06	38,923.57	Cheq 15124;15125
9	03/02/2023	38,923.57	1,985,101.81	20/02/2023	510710	6,915.38	32,008.19	38,923.57	Cheq 15256;15257
10	03/03/2023	38,923.57	1,946,178.24	07/03/2023	514140	13,394.95	25,528.62	38,923.57	Cheq 15401;15402
11	03/04/2023	38,923.57	1,907,254.67	03/04/2023	519801	7,732.86	31,190.71	38,923.57	Cheq 15601;15602
12	03/05/2023	38,923.57	1,868,331.10	08/05/2023	527290	21,001.06	17,922.51	38,923.57	Cheq 15839;15840
13	03/06/2023	38,923.57	1,829,407.53	07/06/2023	533884	-	38,923.57	38,923.57	Cheq 16156
14	03/07/2023	38,923.57	1,790,483.96	05/07/2023	540801	21,460.85	17,462.72	38,923.57	Cheq 16453;16454
15	03/08/2023	38,923.57	1,751,560.39	01/08/2023	546917	2,372.76	36,550.81	38,923.57	Cheq 16715;16716
16	03/09/2023	38,923.57	1,712,636.82	06/09/2023	554650	19,467.40	19,456.17	38,923.57	Cheq 16959;16960
17	03/10/2023	38,923.57	1,673,713.25	03/10/2023	560403	14,682.68	24,240.89	38,923.57	Cheq 17242;17243
18	03/11/2023	38,923.57	1,634,789.68	27/10/2023	565254	5,097.71	33,825.86	38,923.57	Cheq 17410;17411
19	03/12/2023	38,923.57	1,595,866.11	17/11/2023	569931	19,774.27	19,149.30	38,923.57	Cheq 17500;17501
20	03/01/2024	38,923.57	1,556,942.54	08/01/2024	581266	5,122.21	33,801.36	38,923.57	Cheq 17925;17926
21	03/02/2024	38,923.57	1,518,018.97	05/02/2024	586848	14,384.72	24,538.85	38,923.57	Cheq 18075;18076
22	03/03/2024	38,923.57	1,479,095.40	26/02/2024	591223	19,245.07	19,678.50	38,923.57	Cheq 18207;18208
23	03/04/2024	38,923.57	1,440,171.83	18/03/2024	596661	-	38,923.57	38,923.57	Cheq 18257
24	03/05/2024	38,923.57	1,401,248.26	10/04/2024	602671	18,804.24	20,119.33	38,923.57	Cheq 18435;18436

Administración 2024 - 2028





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

25	03/06/2024	38,923.57	1,362,324.69	07/05/2024	608769	11,535.42	27,388.15	38,923.57	Cheq 18633;18634
26	03/07/2024	38,923.57	1,323,401.12	30/05/2024	614187	9,555.99	29,367.58	38,923.57	Cheq 18756;18757
27	03/08/2024	38,923.57	1,284,477.55	18/06/2024	618486	18,957.57	19,966.00	38,923.57	Cheq 18830;18831
28	03/09/2024	38,923.57	1,245,553.98	16/08/2024	633627	4,455.91	34,467.66	38,923.57	Cheq 19208;19209
29	03/10/2024	38,923.57	1,206,630.41	10/09/2024	639872	22,079.94	16,843.63	38,923.57	Cheq 19434;19435
30	03/11/2024	38,923.57	1,167,706.84	20/09/2024	642486	11,891.11	27,032.46	38,923.57	Cheq 19476;19477
31	03/12/2024	38,923.57	1,128,783.27	28/10/2024	650631	4,921.92	34,001.65	38,923.57	Cheq 19739;19740
32	03/01/2025	38,923.57	1,089,859.70	20/11/2024	657018	10,880.95	28,042.62	38,923.57	Cheq 19921;19922

NOTA 12

INGRESOS

Los ingresos percibidos al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes. El total de los ingresos asciende a la cantidad de Treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil quetzales con sesenta y nueve centavos (Q. 38,465,686.69).

INGRESOS GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE 2024			
CONTABILIDAD			
ESTADO DE RESULTADOS GRUPO 5000			
CTA	FUNCIONAMIENTO		
5111	IMPUESTOS DIRECTOS	1,352,722.01	
5112	IMPUESTOS INDIRECTOS	397,179.17	
5122	TASAS	2,805,105.75	
5124	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES	123,650.00	
5129	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	160,262.27	
5142	VENTA DE SERVICIOS	380,508.00	
5161	INTERESES	44,429.91	
5172	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	4,362,872.94	9,626,730.05
	SUMA IGUAL AL ESTADO DE RESULTADOS 5000		9,626,730.05





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel. 7870-5599

BALANCE GENERAL		
INVERSION		
3111	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	28,838,956.64
		28,838,956.64
	TOTAL INGRESOS SEGÚN PRESUP 31/12/2024	38,465,686.69

INGRESOS DE INVERSION		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
	SITUADO CONSTITUCIONAL	10,207,305.54
	IVA PAZ	9,594,200.25
	CIRCULACION DE VEHICULOS	1,195,782.17
	PETROLEO	338,668.30
		21,335,956.26
APORTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO RURAL		
	CODEDE	7,503,000.38
		7,503,000.38
DE PERSONAS Y UNIDADES FAMILIARES		
	DE PERSONAS PARA PROYECTOS Y OBRAS DE INVERSION	0.00
		0.00
	SUMA IGUAL A BALANCE GENERAL CUENTA 3111	28,838,956.64

INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		
	SITUADO CONSTITUCIONAL	1,134,145.08
	IVA PAZ	3,198,066.77
	CIRCULACION DE VEHICULOS	30,661.09
		4,362,872.94
INGRESOS MUNICIPALES		
	IUSI	1,322,674.33
	INGRESOS PROPIOS	3,941,182.78
		5,263,857.11
	SUMA IGUAL A ESTADO DE RESULTADOS	9,626,730.05
	PRESTAMO	0.00
		0.00
	TOTAL INGRESOS SEGÚN PRESUPUESTO 2024	38,465,686.69

Administración 2024 - 2028



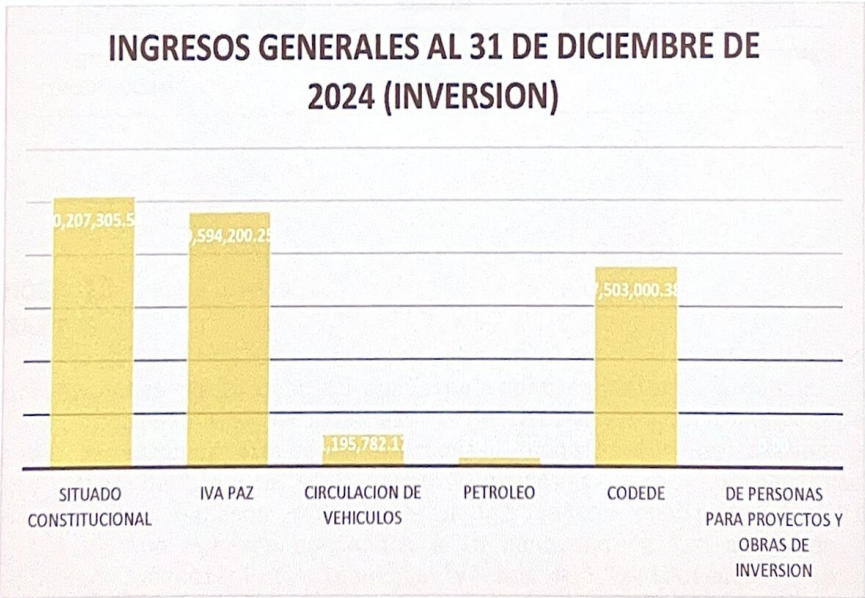
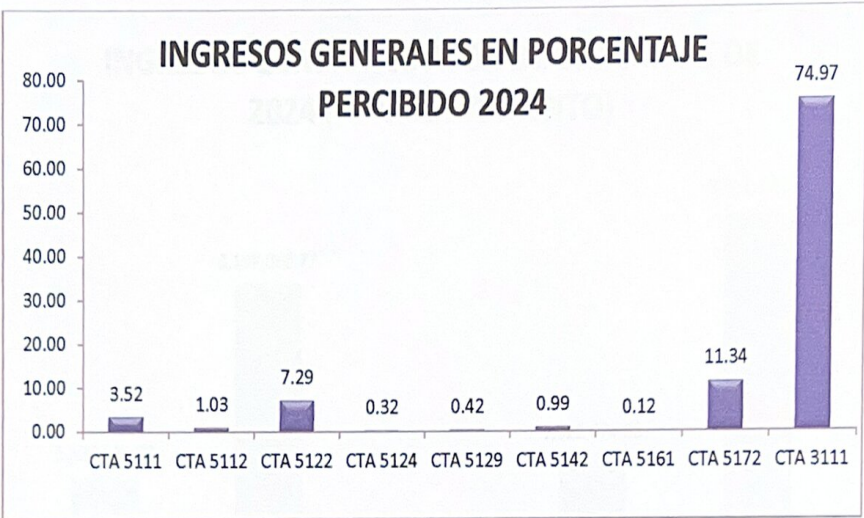


Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

Gráfica del Movimiento de Ingreso Percibido de Inversión



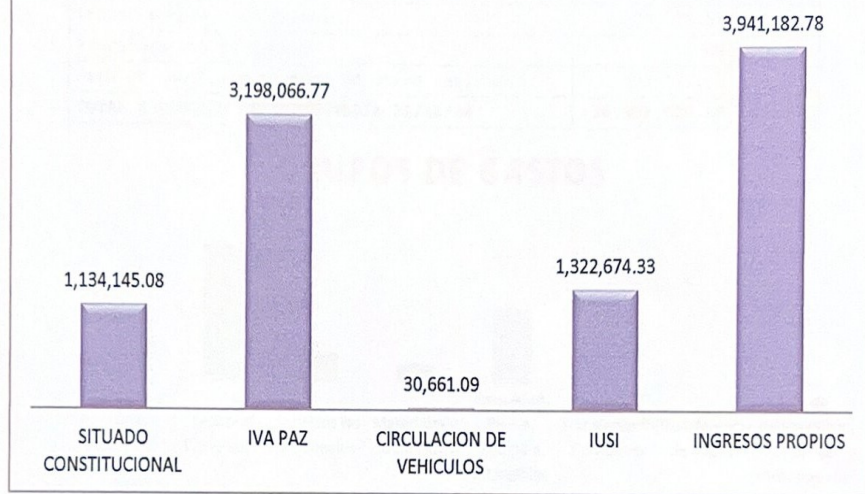


Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

INGRESOS GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (FUNCIONAMIENTO)



NOTA 13

GASTOS

Los gastos que se reflejan fueron las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento e inversión al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos como también los gastos de inversión. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Treinta y seis millones novecientos cincuenta y dos mil seiscientos nueve quetzales con veintinueve centavos (Q. 36,952,609.29)

Administración 2024 - 2028

18





Municipalidad de Río Bravo

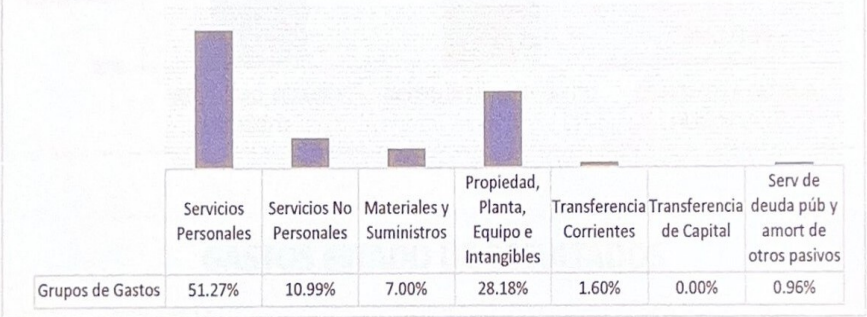
Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

EGRESOS GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

GASTOS		
Grupos de Gastos		
Servicios Personales	18,946,877.70	51.27%
Servicios No Personales	4,060,828.43	10.99%
Materiales y Suministros	2,587,141.60	7.00%
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	10,414,077.62	28.18%
Transferencia Corrientes	589,512.58	1.60%
Transferencia de Capital	0.00	0.00%
Serv de deuda púb y amort de otros pasivos	354,171.36	0.96%
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTARIA 31/12/24	36,952,609.29	100.00%

GRUPOS DE GASTOS



EGRESOS GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

GASTOS		
EGRESOS BALANCE GENERAL		
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	10,414,077.62	
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO	19,263,056.34	
CONVENIOS A PAGAR A LARGO PLAZO	354,171.36	
SUMAN LOS EGRESOS DE INVERSION		30,031,305.32
GASTOS ESTADO DE RESULTADOS		
REMUNERACIONES	4,670,508.14	
BIENES Y SERVICIOS	2,139,795.83	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	111,000.00	
SUMAN LOS EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO		6,921,303.97
TOTAL EGRESOS SEGÚN EJEC PRESUP AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		36,952,609.29

Administración 2024 - 2028



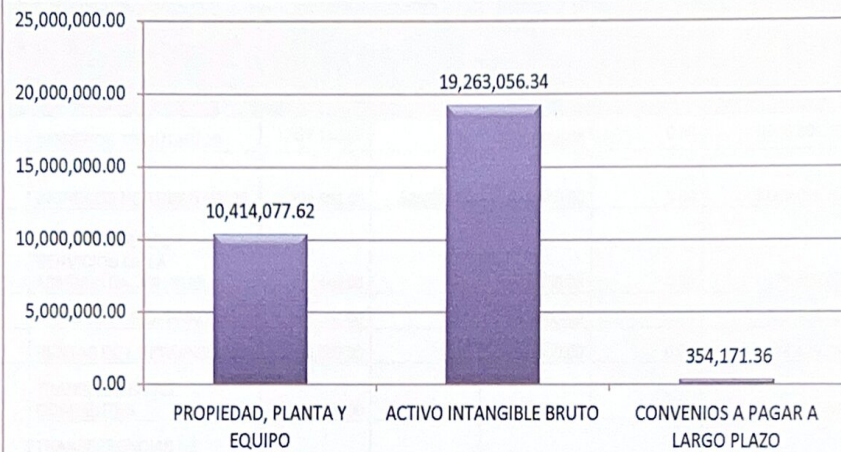


Municipalidad de Río Bravo

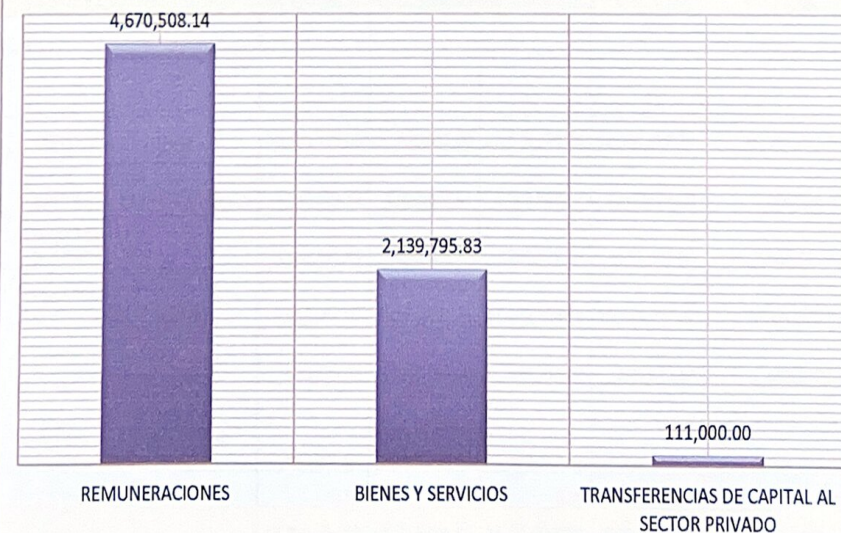
Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

EGRESOS BALANCE GENERAL



GASTOS ESTADO DE RESULTADOS



Administración 2024 - 2028

20





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

INGRESOS/ CLASE	DENOMINACIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	PERCIBIDO / PAGADO	% PERCIBIDO / PAGADO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,927,150.00	0.00	1,927,150.00	0.00	1,749,901.18	4.55
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,303,450.00	525,000.00	2,828,450.00	0.00	3,089,018.02	8.03
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	27,400.00	0.00	27,400.00	0.00	77,550.00	0.20
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	252,000.00	0.00	252,000.00	0.00	302,958.00	0.79
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	44,429.91	0.12
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,203,050.00	6,125.00	5,209,175.00	0.00	4,362,872.94	11.34
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25,969,950.00	11,033,485.28	37,003,435.28	0.00	28,838,956.64	74.97
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	979,424.35	979,424.35	0.00	0.00	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	35,723,000.00	12,544,034.63	48,267,034.63	0.00	38,465,686.69	100.00
EGRESOS/ GRUPO							
000	SERVICIOS PERSONALES	20,150,123.00	420,653.00	20,570,776.00	18,946,877.70	18,946,877.70	51.27
100	SERVICIOS NO PERSONALES	4,840,876.16	1,022,807.41	5,863,683.57	4,060,828.43	4,060,828.43	10.99
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,166,341.84	232,336.71	3,398,678.55	2,587,141.60	2,587,141.60	7.00
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	6,929,059.00	10,413,709.94	17,342,768.94	10,414,077.62	10,414,077.62	28.18
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180,600.00	508,110.00	688,710.00	589,512.58	589,512.58	1.60
700	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y AMORTIZACIÓN DE OTROS PASIVOS	456,000.00	-53,582.43	402,417.57	354,171.36	354,171.36	0.96
900	ASIGNACIONES GLOBALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	35,723,000.00	12,544,034.63	48,267,034.63	36,952,609.29	36,952,609.29	100.00

Administración 2024 - 2028

21





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

Dentro de la ejecución de Ingresos se percibió un 74.97% en la Clase 17 y esto se da por el aporte Constitucional para Inversión y a la ampliación presupuestaria por el Gobierno Central, como también el aporte del Consejo Departamental de Desarrollo para Proyectos de Inversión, tanto ordinario como extraordinario.

Así mismo la clase 16 se percibió el 11.34% del total de lo percibido por el aporte Constitucional para funcionamiento, seguido por la clase 11 que representa un 8.03% de la ejecución de ingresos por las políticas de recaudación aplicadas en este ejercicio fiscal 2024.

Por el lado de los Egresos el grupo 000 la cual integra los salarios, dietas, otras remuneraciones, jubilaciones, servicios técnicos representado por un 51.27%. Otro grupo relevante es el 300 reflejando un 28.18% del total pagado, este grupo integra los Proyectos en Ejecución o las Construcciones en Proceso como la adquisición de equipo de cómputo y oficina.

Administración 2024 - 2028

22





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

Balance General al 31 de diciembre de 2024



SIAF: SIC0IN GL
MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101020

Página: Página 1 de 1
Fecha: 05/01/2025
Hora: 12:52:37
R00015195.rpt
Usuario: LMOTTA

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2024

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	1,095,134.03	2111 Cuentas del Personal a Pagar	558,063.91
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,095,134.03	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	558,063.91
1120 ACTIVO EXIGIBLE		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1123 Anticipos	1,565,629.47	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,565,629.47	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	741,586.54
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,660,763.50	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	741,586.54
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO NO CORRIENTE	741,586.54
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO	1,399,650.45
1211 Propiedad y Planta en Operación	15,044,795.30	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1212 Maquinaria y Equipo	1,416,643.51	3100 Patrimonio Neto	
1213 Tierras y Terrenos	368,400.00	3110 Patrimonio Municipal	
1214 Construcciones en Proceso	14,319,467.57	3111 Rembolso del Ejercicio	-17,599,814.82
1217 Otros Activos Fijos	894,820.44	3112 Rembolso Acumulados de Ejercicios Anteriores	-168,374,703.68
1220 Bienes de Uso Común	82,434,290.05	3113 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	237,879,724.68
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	314,538,954.89	Total de Patrimonio Municipal	135,545,284.38
1300 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	135,545,284.38
1310 Activo Intangible Bienes	15,263,696.34	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	135,545,284.38
Total de ACTIVO INTANGIBLE	15,263,696.34	Total Pasivo + Patrimonio	136,844,774.73
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	330,802,651.23		
Total de ACTIVO	136,844,774.73		
Total ACTIVO	136,844,774.73		

Administración 2024 - 2028



Municipalidad de Rio Bravo
Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.
Tel. 7870-5599

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2024



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101020

Página: Página 1 de 1
Fecha: 03/01/2025
Hora: 12:51:49
R00015271.rpt
Usuario: LMOTTA

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del 01/01/2024 al 31/12/2024

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	9,626,730.05
5100	INGRESOS CORRIENTES	9,626,730.05
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,749,901.18
5111	Impuestos Directos	1,352,722.01
5112	Impuestos Indirectos	397,179.17
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,089,018.02
5122	Tasa	2,805,105.75
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	123,650.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	160,262.27
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	380,508.00
5142	Venta de Servicios	380,508.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	44,429.91
5161	Intereses	44,429.91
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,362,872.94
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,362,872.94
6000	GASTOS	27,586,546.87
6100	GASTOS CORRIENTES	27,586,546.87
6110	GASTOS DE CONSUMO	27,475,546.87
6111	Remuneraciones	4,670,508.14
6112	Bienes y Servicios	2,139,795.83
6113	Depreciación y Amortización	20,665,242.90
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	111,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	111,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-17,959,816.82

Administración 2024 - 2028





Municipalidad de Río Bravo

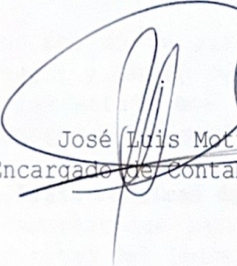
Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

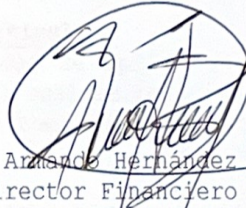
Toda la información plasmada en este documento es con base al Estado de Resultados, Balance General, Libro Auxiliar de Cuentas, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, todo del ejercicio fiscal 2024.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos de ustedes, como sus atentos servidores.

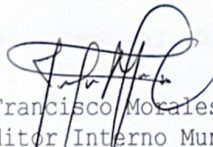
Atentamente;


José Luis Motta
Encargado de Contabilidad




Armando Hernández De León
Director Financiero Municipal




Ramón Francisco Morales Carredano
Auditor Interno Municipal
Unidad de Auditoría Interna


Juan Francisco López Díaz
Alcalde Municipal



Administración 2024 - 2028

25





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Juan Francisco Lopez Díaz
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ al 31 de diciembre de 2024, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2025



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Licda. GLENDA MARLENI PÉREZ GONZÁLEZ
Coordinador Independiente



Lic. MOISÉS GUILLERMO ORANTES VÁSQUEZ
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Juan Francisco Lopez Diaz
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras
2. Falta de convenios
3. Falta de gestión para liquidar saldos de la cuenta contable 1133 Anticipos

Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

Guatemala, 08 de mayo de 2025

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. GLENDA MARLENI PÉREZ GONZÁLEZ
Coordinador Independiente




Lic. MOISÉS GUILLERMO ORANTES VÁSQUEZ
Supervisor Gubernamental



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS, se determinó que los documentos que conforman los expedientes de proyectos de infraestructura ejecutados por la Municipalidad, en el ejercicio fiscal 2024, no fueron publicados en dicho sistema, como se detalla a continuación:

No.	NOG	SNIP	No. de Contrato	Fecha	Descripción	Valor en Q	Documentos no publicados
1	21545154	320912	002-2024	11/01/2024	Ampliación Camino Rural Colonia El Retiro hacia Aldea San Antonio Las Flores Rio Bravo, Suchitepéquez.	1,452,269.00	· Acta de Aprobación de la Adjudicación · Acta de Inicio · Fianza de Sostenimiento de Oferta · Fianza de Conservación Obra · Fianza Saldos Deudores · Planos en formato PDF · Acta de Recepción · Acta de Liquidación · Informes de Supervisión
2	23285907	316398	003-2024	12/08/2024	Mejoramiento Calle Rural 3ra Calle y 2da Avenida Santo Tomas II Rio Bravo, Suchitepéquez	1,557,000.00	· Acta de Aprobación de la Adjudicación · Planos en formato PDF · Informes de Supervisión
3	23301090	316529	004-2024	19/08/2024	Mejoramiento Calle Rural 1ra Calle y 2da Avenida Aldea El Socorro Rio Bravo, Suchitepéquez	1,105,000.00	· Acta de Aprobación de la Adjudicación · Planos en formato PDF · Informes de Supervisión
4	24136921	335609	006-2024	18/11/2024	Mejoramiento Sistema de Agua Potable con Perforación De Pozo Mecánico Santo Tomas I Rio Bravo, Suchitepéquez	1,457,330.00	· Acta de Aprobación de la Adjudicación · Acta de Inicio de la obra · Planos en formato PDF · Informes de Supervisión



5	23528672	316259	005-2024	04/09/2024	Construcción de Sistema de Alcantarillado Sanitario Colonia Los Naranjales Rio Bravo, Suchitepéquez	7,499,500.00	· Acta de Aprobación de la Adjudicación · Planos en formato PDF · Informes de Supervisión
6	21529086	320154	001-2024	8/01/2024	Ampliación Calle Rural 3ra Calle Santo Tomas I, Fase II Rio Bravo, Suchitepéquez	1,377,302.00	· Acta de Aprobación de la Adjudicación · Planos en formato PDF · Informes de Supervisión · Fianza de Sosténimiento de Oferta · Fianza de Conservación Obra · Fianza Saldo Deudores · Acta de Recepción
TOTAL						14,448,401.00	

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de La República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 4 Bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: “El Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, es un sistema para la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones públicas. Su consulta será pública, irrestricta y gratuita, y proveerá información en formatos electrónicos y de datos abiertos sobre los mecanismos y las disposiciones normadas en esta Ley y su reglamento ... incorporando de manera continua y dinámica las herramientas y formularios electrónicos necesarios para cada fase de los procesos de adquisición pública, incluyendo la contratación, ejecución y liquidación. La información electrónica y digital que deberá publicarse en el sistema incluirá, pero no se limitará a: los llamados a presentar ofertas, la recepción de las ofertas, aclaraciones, inconformidades, respuestas, modificaciones, ofertas, adjudicaciones, contratos y sus modificaciones, variaciones o ampliaciones, seguros de caución y todo aquel documento que respalde el expediente de la adquisición hasta la finalización del proceso de adquisición. Ningún funcionario público limitará, alterará o restringirá la información pública que debe contener el sistema GUATECOMPRAS. Los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley, publicarán en el sistema GUATECOMPRAS la información que la normativa vigente establezca como requisitos obligatorios, en los plazos establecidos en las normas, disposiciones, reglamentarias y las resoluciones respectivas. ...” Artículo 65. De cumplimiento, establece: “Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieran durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de



conservación.” Artículo 67. De conservación de obra o de calidad o de funcionamiento, establece: “El contratista responderá por la conservación de la obra, mediante depósito en efectivo, fianza, hipoteca o prenda, a su elección, que cubra el valor de las reparaciones de las Tallas o desperfectos que le sean imputables...” Artículo 69. Formalidades, establece: “...Las fianzas deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS... El sistema GUATECOMPRAS llevará un registro de las fianzas presentadas, así como de las solicitudes de ejecución, ejecución de fianzas y pago de las mismas. El reglamento establecerá los procedimientos correspondientes a lo establecido en este artículo.”

El Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 4. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: “En cumplimiento del Artículo 4 Bis de La Ley, el Sistema GUATECOMPRAS proveerá las herramientas necesarias para que la información y documentos relacionados con las adquisiciones públicas, sea publicada en forma oportuna, cuya consulta será irrestricta y gratuita...”

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, artículo 22. Procedimiento para la publicación de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG), establece: “Para las contrataciones gestionadas a través de concursos públicos tales como Cotización, Licitación, Contrato Abierto o cualquier otro tipo de adquisición que la unidad ejecutora considere, se deberán publicar en el sistema de GUATECOMPRAS la información y documentación que el sistema requiera en cada una de las fases del proceso de contratación, en la forma y tiempo que se describen a continuación: ... i. Acta de Adjudicación, es el Acta administrativa que emite la Junta donde hace constar sus actuaciones referentes a las adjudicaciones del proceso, debiendo contener los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento. La Junta de Cotización, Licitación o Calificación será responsable de entregar oportunamente a la Unidad Ejecutora para que esta acta se publique en el Sistema GUATECOMPRAS a más tardar a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión. El Usuario responsable de la publicación Usuario Comprador Hijo Operador...” Artículo 26. Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, establece: “Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional a lo regulado en la presente Resolución y de conformidad con lo establecido en la LEY, se debe cumplir con los indicadores de divulgación de la iniciativa de transparencia -CoST-, de acuerdo con lo siguiente: ...e) Planos en formato PDF, como mínimo debe publicarse una planta de conjunto del proyecto... m) Contratos modificatorios de la ejecución (cuando sea aplicable, debidamente aprobado por la entidad de adquisición). n) Órdenes de cambio (cuando sea aplicable,



debidamente aprobadas por la entidad de adquisición). El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como máximo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo. ...v) Informes de Supervisión... El Usuario Comprador Hijo Operador de la unidad ejecutora compradora responsable del expediente deberá publicar cronológicamente, en el Sistema GUATECOMPRAS estos documentos como mínimo a los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del mismo, independientemente del avance físico de la obra y sin excepción al finalizar los trabajos de campo.”

El Acta Número 005-2,024, de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, de fecha 24 de enero del 2024, Punto Tercero, establece: “Acuerda: I. Nombrar a José Gabriel Palacios López, quien ocupa el cargo de Director Municipal de Planificación de Río Bravo, Departamento de Suchitepéquez, como "Usuario Comprador Padre", en el Sistema de Guatecompras, quien es el responsable de la administración y mantenimiento del perfil de los Usuarios y Compradores Hijos; II. Nombrar a Andrea Alejandra Torres Ramos, quien ocupa el cargo de Encargada de Compras "Usuario Comprador Hijo Autorizador", en el Sistema de Guatecompras, con las funciones de: verificar y autorizar la publicación de la documentación de los procesos de adquisición pública, de la Municipalidad de Río Bravo, Departamento de Suchitepéquez; III. Nombrar a Leonel Eugenio Gómez Farfán, quien ocupa el cargo de Auxiliar de la Dirección Municipal de Planificación, como "Usuario Comprador Hijo Operador", en el Sistema de Guatecompras, con las funciones de: Publicar, operar y preparar la documentación de respaldo que se genera en cada uno de los procesos de adquisición pública según la fase en la que se encuentre el mismo; IV. Los presentes nombramientos tienen vigencia con carácter retroactivo y surte sus efectos del día 03 del mes de Enero al veintinueve del mes de Febrero del ejercicio fiscal 2024...”

El Acta Número 010-2,024, de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, de fecha 28 de febrero de 2024, Punto Segundo, establece: “Acuerda: I. Nombrar a Juan Francisco López Díaz, quien ocupa el cargo de Alcalde Municipal de Río Bravo, Departamento de Suchitepéquez, como “Usuario Comprador Padre”, en el Sistema de Guatecompras, quien es el responsable de la administración y mantenimiento de perfiles de los Usuarios y Compradores Hijos; II. Nombrar a Andrea Alejandra Torres Ramos, quien ocupa el cargo de Encargada de Compras “Usuario Comprador Hijo Autorizador”, en el Sistema de Guatecompras, con las funciones de verificar y autorizar la publicación de la documentación de los procesos de adquisición pública, de la Municipalidad de Río Bravo, Suchitepéquez; III. Nombrar a Edgar Adalberto Hidalgo Orozco, quien ocupa el cargo de Encargado de la Oficina de la Unidad Municipal de Gestión Integrada de Reducción de Desastres de esta Municipalidad, como Usuario Comprador Hijo Operador”, en el Sistema de Guatecompras, con las funciones de publicar, operar



y preparar la documentación de respaldo que se genera en cada uno de los procesos de adquisición pública según la fase en la que se encuentre el mismo; IV. Los presentes nombramientos tienen vigencia a partir del día 01 de marzo al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024...”

El Acta Número 037-2,024, de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, de fecha 04 de septiembre de 2,024, establece: “...Acuerda: 1. Nombrar a Daniel Armando Valdez García, identificado con el Documento Personal de Identificación, CUI número 3228 29577 1001 extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala y quien ocupa el cargo de Auxiliar I de Guarda Almacén de esta Municipalidad, como "Usuario Comprador Hijo", en el Sistema de Guatecompras, con las funciones de: Autorizador de Bases; II. El presente nombramiento tiene vigencia a partir del día 05 de Septiembre al 31 de Diciembre del ejercicio fiscal 2024...”

El Acta Número 039-2,024, de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, de fecha 18 de septiembre de 2024, Punto Décimo Primero, establece: “Considerando: Que de conformidad con el Punto Segundo del Acta Número 010-2024, de fecha 28 de febrero de 2024, acordó nombrar a Edgar Adalberto Hidalgo Orozco, quien ocupa el cargo de Encargado de la Oficina de la Unidad Municipal de Gestión Integrada de Reducción de Desastres de esta Municipalidad como Usuario Comprador Hijo Operador, en el Sistema de Guatecompras... tomando en cuenta las funciones operativas... Acuerda: I. Nombrar a José Palacios López, Director de la Dirección Municipal de Planificación de esta Municipalidad, como Usuario Comprador Hijo Operador en el Sistema de Guatecompras, con las funciones de: Publicar, operar y preparar la documentación de respaldo que se genera en cada uno de los procesos de adquisición pública según la fase en la que se encuentre el mismo. II. El presente nombramiento tiene vigencia a partir del día dieciocho de septiembre al treinta y uno de diciembre de 2024...”

Causa

El Encargado de la Oficina de la Unidad Municipal de Gestión Integrada de Reducción de Desastres, el Auxiliar de la Dirección Municipal de Planificación, el Auxiliar I de Guarda Almacén y el Director de la Dirección Municipal de Planificación, quienes poseen Usuario Comprador Hijo Operador en el Sistema Guatecompras, no publicaron en el portal Guatecompras la totalidad de la documentación requerida en el sistema, en cada una de las fases del proceso de contratación, incumpliendo lo establecido en la normativa vigente.

La Encargada de Compras, quien posee el Usuario Comprador Hijo Autorizador, no verificó las acciones de los Usuarios Comprador Hijo para que se publicara la totalidad de documentos de los procesos de adquisición y contratación pública en



el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Efecto

Falta de transparencia al no registrar en el portal de GUATECOMPRAS, los documentos que forman parte de los expedientes de los procesos de adquisición pública y contratos de personal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de Compras, quien posee el Usuario de Comprador Hijo Autorizador para que verifique que sea publicada toda la documentación requerida de los procesos de adquisición, según la fase en que se encuentre el mismo.

La Encargada de Compras, debe girar instrucciones al Encargado de la Oficina de la Unidad Municipal de Gestión Integrada de Reducción de Desastres, al Auxiliar de la Dirección Municipal de Planificación, al Auxiliar I de Guarda Almacén y al Director de la Dirección Municipal de Planificación quienes poseen Usuario Comprador Hijo Operador, para que cumplan con operar y publicar la documentación de respaldo que se genera en cada uno de los procesos de adquisición en el Portal de Guatecompras.

Comentario de los responsables

En oficio No. 35-DAS-08-0475-2024, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Andrea Alejandra Torres Ramos, Encargada de Compras, quien no trasladó comentarios y pruebas de descargo.

En oficio No. 37-DAS-08-0475-2024, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Gabriel Palacios López, Director de la Dirección Municipal de Planificación, quien no trasladó comentarios y pruebas de descargo.

En oficio No. 38-DAS-08-0475-2024, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Daniel Armando Valdez García, Auxiliar I de Guarda Almacén, por el periodo comprendido del 05 de agosto al 31 de diciembre de 2024, quien manifiesta: “En atención al hallazgo emitido por esa Honorable Contraloría, relacionado con la falta de publicación de los documentos



que conforman los expedientes de proyectos de infraestructura ejecutados por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2024, en el portal de GUATECOMPRAS.

1. Por este medio, me permito informar y reconocer el hallazgo identificado, asumiendo la responsabilidad correspondiente en mi calidad de encargado del cumplimiento de esta obligación. La situación observada se derivó de una omisión involuntaria en la carga de los documentos requeridos al sistema, originada por una falta de seguimiento adecuado a los plazos establecidos. Es importante resaltar que en ningún momento existió intención de ocultar información ni de incumplir con las disposiciones normativas en materia de transparencia.

2. Acciones correctivas, subsanar la falta, se subirán todos los documentos requeridos al portal de GUATECOMPRAS, correspondientes a los eventos señalados. La documentación se encontrará disponible para su revisión.

3. Para evitar que esta situación se repita, he tomado las siguientes medidas correctivas y preventivas: Designación de personal responsable exclusivo para la carga, control y verificación de la documentación en el sistema electrónico; implementación de un cronograma interno de publicación con alertas para asegurar el cumplimiento oportuno; coordinación con la unidad de adquisiciones para una supervisión conjunta en cada etapa del proceso; programación de una jornada de capacitación técnica especializada dirigida al personal involucrado, enfocada en el uso adecuado del sistema GUATECOMPRAS y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por los entes fiscalizadores. Adicionalmente, informo que al momento de intentar realizar la notificación por medio del casillero electrónico de la Contraloría General de Cuentas, el evento en cuestión no se encontraba habilitado para el envío de documentación, motivo por el cual me veo en la necesidad de remitir este informe por este medio alternativo, a fin de cumplir con los principios de transparencia, legalidad y buena fe. Reitero mi compromiso con la transparencia, la legalidad y la mejora continua de los procesos administrativos. Agradezco la oportunidad de corregir esta situación y me mantengo en la mejor disposición de atender cualquier requerimiento adicional que ustedes consideren necesario".

En oficio No. 39-DAS-08-0475-2024, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Edgar Adalberto Hidalgo Orosco, Encargado de la Oficina de la Unidad Municipal de Gestión Integrada de Reducción de Desastres, por el período comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024, quien no trasladó comentarios y pruebas de descargo.

En oficio No. 40-DAS-08-0475-2024, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Leonel Eugenio Gómez Farfán, Auxiliar



de la Dirección Municipal de Planificación, quien manifiesta: "Por este medio me dirijo a ustedes con el debido respeto, en atención al hallazgo emitido por esa Honorable Contraloría, relacionado con la falta de publicación de los documentos que conforman los expedientes de proyectos de infraestructura ejecutados por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2024, en el portal de GUATECOMPRAS. 1. Reconozco el hallazgo y asumo la responsabilidad correspondiente como encargado del cumplimiento de esta obligación. La situación se derivó de una omisión involuntaria en la carga de los documentos al sistema, debido a una falta de seguimiento en los tiempos establecidos. En ningún momento hubo intención de ocultar información o incumplir con la normativa de transparencia. 2. Acciones correctivas, subsanar la falta. se subirán todos los documentos requeridos al portal de GUATECOMPRAS, correspondientes a los eventos señalados. La documentación se encontrará disponible para su revisión. 3. Para evitar que esta situación se repita, he tomado las siguientes medidas correctivas y preventivas: Designación de personal responsable exclusivo para la carga y verificación de la documentación en el sistema; implementación de un cronograma interno de publicación con alertas para asegurar el cumplimiento oportuno; coordinación con la unidad de adquisiciones para una supervisión conjunta en cada etapa del proceso; se programará una capacitación específica sobre el uso de GUATECOMPRAS para personal involucrados. Reitero mi compromiso con la transparencia, la legalidad o la mejora continua de los procesos administrativos. Agradezco la oportunidad de corregir esta situación y me mantengo en la mejor disposición de atender cualquier requerimiento adicional que ustedes consideren necesario".

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Compras, quien fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 35-DAS-08-0475-2024, de fecha 09 de abril de 2025; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Director de la Dirección Municipal de Planificación, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 37-DAS-08-0475-2024, de fecha 09 de abril de 2025; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Auxiliar I de Guarda Almacén, por el período comprendido del 05 de agosto al 31 de diciembre de 2024, no obstante que en sus comentarios existe una aceptación expresa que no cumplió con publicar en el portal Guatecompras, la totalidad de la documentación requerida de los proyectos en dicho sistema, en cada una de las fases del proceso de contratación, incumpliendo lo establecido en la normativa vigente.



Se confirma el hallazgo para el Encargado de la Oficina de la Unidad Municipal de Gestión Integrada de Reducción de Desastres, por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 39-DAS-08-0475-2024, de fecha 09 de abril de 2025, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Auxiliar de la Dirección Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios existe una aceptación expresa que no cumplió con publicar en el portal Guatecompras, la totalidad de la documentación requerida de los proyectos en dicho sistema, en cada una de las fases del proceso de contratación, incumpliendo lo establecido en la normativa vigente.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JOSE GABRIEL PALACIOS LOPEZ	2,889.68
ENCARGADA DE COMPRAS	ANDREA ALEJANDRA TORRES RAMOS	2,889.68
ENCARGADO DE LA OFICINA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE GESTION INTEGRADA DE REDUCCION DE DESASTRES	EDGAR ADALBERTO HIDALGO OROSCO	2,889.68
AUXILIAR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	LEONEL EUGENIO GOMEZ FARFAN	2,889.68
AUXILIAR I DE GUARDA ALMACEN	DANIEL ARMANDO VALDEZ GARCIA	2,889.68
Total		Q. 14,448.40

Hallazgo No. 2

Falta de convenios

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1112 Bancos y contratos laborales, según muestra de auditoría, se determinó que se realizaron pagos por valor de Q622,534.70, por la contratación de personal y otros gastos para el servicio en diferentes instituciones públicas; sin embargo, no existen los convenios de cooperación institucional, incumpliendo la normativa legal. A continuación, se detallan las erogaciones efectuadas:

- Ministerio de Salud y Asistencia Social: se realizó el pago de 11 contratos, bajo el renglón presupuestario 022, para 5 Asistentes Administrativos, 1 Enfermero y 5 Conserjes, asignados a diferentes Puestos y Centros de



Salud de Río Bravo, según detalle:

No.	Renglón	No. Contrato	Fecha del Contrato	Puesto según Contrato	Monto del Contrato en Q
1	22	025-2024/130-2024	01 enero al 30 de junio 2024/01 de julio al 31 de diciembre	Auxiliar de la Dirección Municipal de Planificación/Enfermero Municipal asignado al Puesto de Salud Aldea La Sololoteca Río Bravo Suchitepéquez	38,733.84
2	22	071-2024/131-2024	01 enero al 30 de junio 2024/01 de julio al 31 de diciembre	Asistente Administrativa asignada al Puesto de Salud Aldea La Campesina Río Bravo Suchitepéquez	38,733.84
3	22	006-2024/146-2024	01 enero al 30 de junio 2024/01 de julio al 31 de diciembre	Asistente administrativo asignado al Centro de Salud de Río Bravo Suchitepéquez	38,733.84
4	22	084-2024/221-2024	01 enero al 30 de junio 2024/01 de julio al 31 de diciembre	Asistente Administrativa asignada al Centro de Salud de Río Bravo Suchitepéquez	39,600.00
5	22	068-2024/223-2024	01 enero al 30 de junio 2024/01 de julio al 31 de diciembre	Asistente Administrativa asignada al Centro de Salud de Río Bravo Suchitepéquez	38,733.84
6	22	088-2024/188-2024	01 enero al 30 de junio 2024/01 de julio al 31 de diciembre	Conserje Municipal	38,733.84
7	22	074-2024/190-2024	01 enero al 30 de junio 2024/01 de julio al 31 de diciembre	Conserje Municipal	38,733.84
8	22	117-2024/194-2024	01 enero al 30 de junio 2024/01 de julio al 31 de diciembre	Conserje Municipal	38,733.84
9	22		01 de enero al 31 de diciembre	Conserje Centro de Salud Aldea Morazan	38,733.84



		Personal reinstalado	2024		
10	22	Personal reinstalado	01 de enero al 31 de diciembre 2024	Conserje en Puesto de Salud Parc. Guatalon	38,733.84
11	22	100-2024/225-2024	01 de enero al 30 de junio 2024/01 de julio al 31 de diciembre	Asistente Administrativa asignada al Centro de Salud de Río Braco, Suchitepéquez.	38,733.84
TOTAL					426,938.40

- Comité Nacional de Alfabetización: se realizó el pago para una Secretaría bajo el renglón presupuestario 029, según detalle:

No.	Renglón	Fecha del Contrato	Puesto	Monto del Contrato en Q
1	29	01 de enero al 31 de diciembre 2024	Secretaria de la Coordinación Técnica Administrativa	42,000.00
TOTAL				42,000.00

- Ministerio de Educación: se realizó el pago de 5 contratos bajo los renglones presupuestarios 022 y 031, para 4 Conserjes y 1 Secretaria, según detalle:

No.	Renglón	Fecha que laboró en los centros educativos	Puesto y lugar de trabajo	Salario mensual en Q	Salario devengado por los meses laborados en Q
1	22	Febrero a noviembre 2024	Conserje Municipal en E. O. U Para Varones, Río Bravo, Suchitepéquez	3,227.82	32,278.20
2	22	Febrero a noviembre 2024	Conserje Municipal en Comunidad Ocho, Guatalón, Río Bravo, Suchitepéquez	3227.82	32,278.20
3	22	Febrero a noviembre 2024	Conserje Municipal, en E.O.R.M. Parcelamiento Santa Elena, KM. 126, Río Bravo Suchitepéquez	3227.82	32,278.20
4	31	Julio a noviembre 2024	Conserje asignado a la Escuela de la Aldea Morazán	3227.82	16,139.10
5	22	Febrero a noviembre	Secretaria de la Coordinación Técnica Administrativa	3227.82	32,278.20



		2024		
TOTAL				145,251.90

- Ministerio de Gobernación: se realizaron gastos por Q8,344.40, en concepto de: compra de llantas, reparación y mantenimiento de vehículos, así como suministros de oficina proporcionado a la Policía Nacional Civil de Río Bravo, como se detalla a continuación:

No.	No. Expediente	Cheque	Fecha	Descripción	Valor en Q
1	10280	18085	08/02/2024	Pago de pago por apoyo a PNC de comisaria 33 con reparación y mantenimiento de unidad con placas maz-072.	1,600.00
2	8430	18260	18/03/2024	Pago de compra de repuestos y pago de servicios varios para mantenimiento y reparación de patrulla azul, apoyo a PNC.	850.00
3	8430	18260	18/03/2024	Pago de compra de repuestos y pago de servicios varios para mantenimiento y reparación de patrulla azul, apoyo a PNC.	35.00
4	8430	18260	18/03/2024	Pago de compra de repuestos y pago de servicios varios para mantenimiento y reparación de patrulla azul, apoyo a PNC.	200.00
5	8430	18260	18/03/2024	Pago de compra de repuestos y pago de servicios varios para mantenimiento y reparación de patrulla azul, apoyo a PNC.	695.00
6	8430	18260	18/03/2024	Pago de compra de repuestos y pago de servicios varios para mantenimiento y reparación de patrulla azul, apoyo a PNC.	85.00
7	8430	18260	18/03/2024	Pago de compra de repuestos y pago de servicios varios para mantenimiento y reparación de patrulla azul, apoyo a PNC.	300.00
8	8430	18260	18/03/2024	Pago de compra de repuestos y pago de servicios varios para mantenimiento y reparación de patrulla azul, apoyo a PNC.	300.00
9	8430	18260	18/03/2024	Pago de compra de repuestos y pago de servicios varios para mantenimiento y reparación de patrulla azul, apoyo a PNC.	375.00
10	8430	18260	18/03/2024	Pago de compra de repuestos y pago de servicios varios para mantenimiento y reparación de patrulla azul, apoyo a PNC.	200.00
11	21	18486	18/04/2024	Compra de llantas por apoyo a la PNC, según solicitud	414.40
12	21	18486	18/04/2024	Compra de llantas por apoyo a la PNC, según solicitud	800.00
13	21	18490	23/04/2024	Compra de llantas por apoyo a la PNC, según solicitud	490.00
14	21	18490	23/04/2024	Pago de servicio de alineación por cambio de llanta PNC	175.00
15	21	18763	23/05/2024	Donación a PNC, según solicitud	310.00
16	8603	19261	27/08/2024	Pago de compra de impresora marca Epson l1250 para donación a subestación PNC 33, según solicitud.	1,515.00
TOTAL					8,344.40



Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 6. Competencias propias y atribuidas, establece: “Las competencias de los municipios son: a) Propias; y b) Atribuidas por delegación. Las competencias propias son todas aquellas inherentes a su autonomía establecida constitucionalmente de acuerdo a sus fines propios. Las competencias atribuidas son las que el Gobierno Central delega a los municipios mediante convenio y se ejercen en los términos de la delegación o transferencia respetando la potestad de auto organización de los servicios del municipio, establecidos en ese Código. Artículo 52. Representación municipal, establece: “El alcalde representa a la municipalidad y al municipio; es el personero legal de la misma, sin perjuicio de la representación judicial que se le atribuye al síndico; es el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal; miembro del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo y presidente del Concejo Municipal de Desarrollo.” Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: “... El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: ... n) Tramitar los asuntos administrativos cuya resolución corresponda al Concejo Municipal y, una vez substanciados, darle cuenta al pleno del Concejo en la sesión inmediata...” Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:... c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad; ... i) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera.” Artículo 70. Competencias delegadas al municipio, establece: “El municipio ejercerá competencias por delegación en los términos establecidos por la ley y los convenios correspondientes, en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión del gobierno municipal, de conformidad con las prioridades de descentralización, desconcentración y el acercamiento de los servicios públicos a los ciudadanos. Tales competencias podrán ser, entre otras: ...c) Gestión de la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe; ...e) Construcción y mantenimiento de edificios escolares; y, f) Ejecutar programas y proyectos de salud preventiva.”

Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, realizó pagos por la contratación de personal y otros gastos para el servicio en diferentes Instituciones Gubernamentales del Municipio, sin verificar la existencia de los



Convenios respectivos.

El Alcalde Municipal aprobó la contratación y el pago de personal y otros gastos para el servicio en diferentes Instituciones Gubernamentales del Municipio, sin haber celebrado los convenios que establece la normativa legal vigente.

Efecto

Riesgo de no tener un instrumento legal que establezca las obligaciones y responsabilidades de la Municipalidad en el desempeño de sus competencias delegadas y de las Instituciones como beneficiarias.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para que previo a realizar la contratación y el pago de personal y otros gastos a otras Instituciones públicas, se realice bajo el amparo de un convenio debidamente autorizado por el Concejo Municipal.

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que previo a realizar el pago por la contratación de personal y otros gastos para el servicio en diferentes Instituciones Gubernamentales del Municipio, verifique la existencia de los Convenios y si no existieren, promover y asesorar para que se suscriban.

Comentario de los responsables

En oficio No. 33-DAS-08-0475-2024, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Juan Francisco López Díaz, Alcalde Municipal, quien manifiesta: “Es fundamental que las políticas municipales en materia de educación, salud y seguridad sean coherentes con las políticas nacionales y que se implementen de manera articulada, con la participación de diferentes actores, como el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, las municipalidades, y las comunidades. Asimismo, las políticas municipales para la educación, salud y seguridad en Guatemala deben enfocarse en mejorar la calidad, cobertura y acceso a estos servicios, especialmente para las poblaciones más vulnerables. Esto incluye fortalecer la infraestructura, capacitar al personal docente y de salud, promover la educación inclusiva y la salud preventiva, así como involucrar a la comunidad en la gestión de estos servicios. Los fundamentos legales establecidos en la Constitución Política de la República: El artículo 95 establece que la salud de los habitantes es un bien público y que todas las instituciones tienen el deber de velar por ella. El artículo 98 reconoce el derecho y el deber de las comunidades a participar en la planificación y ejecución de programas de salud. El artículo 257 de la Constitución Política de la República de



Guatemala establece que el Organismo Ejecutivo debe incluir anualmente en el Presupuesto General de ingresos ordinarios del Estado un 10% para las municipalidades del país. Este porcentaje se conoce como el "Situado Constitucional y se destina a financiar las actividades de los municipios. La ejecución presupuestaria está programada de acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes, donde se programaran programas como el de apoyo a la salud y a la educación, dentro el presupuesto municipal y el plan anual operativo debidamente registrados en los sistemas de contabilidad integrada municipal de gobiernos locales. Derivado de los resultados de la fiscalización correspondientes al ejercicio fiscal 2024 me permito informales que se firmaron convenios con el Ministerio de Salud y Asistencia Social y Ministerio de Educación, los cuales me permito ... copias al presente oficio. Derivado a lo planteado por el Contralor General de Cuentas en relación con la función preventiva de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala (CGC) se enfoca en prevenir la corrupción y el uso indebido de los recursos públicos, promoviendo la transparencia y la buena gestión gubernamental. Esto se logra a través de diversas acciones, como el diseño de mecanismos de participación ciudadana, la fiscalización de la ejecución presupuestaria y la verificación del cumplimiento de las normas legales. A la honorable comisión de fiscalización me permito informarle que las bases de calidad para efectos de ejecución de gasto de la Municipalidad de Rio Bravo, Suchitepéquez están dentro de parámetro legal que transparenta la ejecución presupuestaria, en este sentido las políticas y programas de desarrollo para le apoyo a la educación, salud y seguridad integran la voluntad política y jurídica para contribuir a mejorar la calidad de vida a nuestros ciudadanos. De manera respetuosa solicito, a la comisión de auditoría reevaluar el Hallazgo, para que los efectos se adjudiquen los argumentos y documentos para justificar, desestimar con el fin de desvanecer el presente hallazgo acredita a mi responsabilidad.”

En oficio No. 34-DAS-08-0475-2024, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Armando Hernández De León, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “Es fundamental que las políticas municipales en materia de educación, salud y seguridad sean coherentes con las políticas nacionales y que se implementen de manera articulada, con la participación de diferentes actores, como el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, las municipalidades, y las comunidades. Asimismo, las políticas municipales para la educación, salud y seguridad en Guatemala deben enfocarse en mejorar la calidad, cobertura y acceso a estos servicios, especialmente para las poblaciones más vulnerables. Esto incluye fortalecer la infraestructura, capacitar al personal docente y de salud, promover la educación inclusiva y la salud preventiva, así como involucrar a la comunidad en la gestión de estos servicios. Los fundamentos legales establecidos en la



Constitución Política de la República: El artículo 95 establece que la salud de los habitantes es un bien público y que todas las instituciones tienen el deber de velar por ella. El artículo 98 reconoce el derecho y el deber de las comunidades a participar en la planificación y ejecución de programas de salud. El artículo 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Organismo Ejecutivo debe incluir anualmente en el Presupuesto General de Ingresos ordinarios del Estado un 10% para las municipalidades del país. Este porcentaje se conoce como el "Situado Constitucional" y se destina a financiar las actividades de los municipios. La ejecución presupuestaria está programada de acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes, donde se programaron programas como el de apoyo a la salud y a la educación, dentro el presupuesto municipal y el plan anual operativo debidamente registrados en los sistemas de contabilidad integrada municipal de gobiernos locales. Derivado a lo planteado por el Contralor General de Cuentas en relación con la función preventiva de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala (CGC) se enfoca en prevenir la corrupción y el uso indebido de los recursos públicos, promoviendo la transparencia y la buena gestión gubernamental. Esto se logra a través de diversas acciones, como el diseño de mecanismos de participación ciudadana, la fiscalización de la ejecución presupuestaria y la verificación del cumplimiento de las normas legales. A la honorable comisión de fiscalización me permito informarle que las bases de calidad para efectos de ejecución de gasto de la Municipalidad de Rio Bravo, Suchitepéquez están dentro de parámetro legal que transparenta la ejecución presupuestaria, en este sentido las políticas y programas de desarrollo para le apoyo a la educación, salud y seguridad integran la voluntad política y jurídica para contribuir a mejorar la calidad de vida a nuestros ciudadanos. De manera respetuosa solicito, a la comisión de auditoría reevaluar el Hallazgo, para que los efectos se adjudiquen los argumentos y documentos para justificar, desestimar con el fin de desvanecer el presente hallazgo acredita a mi responsabilidad."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que presentó documentación que incluye copias de convenios firmados con el Ministerio de Salud y Asistencia Social y el Ministerio de Educación, pero son convenios para el año 2025, confirmándose que durante el ejercicio fiscal 2024 se aprobó la contratación y el pago de personal y otros gastos para el servicio en diferentes Instituciones Gubernamentales del Municipio, sin haber celebrado los convenios respectivos.

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer



la deficiencia determinada, debido a que se presentó documentación que incluye copias de convenios firmados con el Ministerio de Salud y Asistencia Social y el Ministerio de Educación, pero son convenios para el año 2025, confirmándose que durante el ejercicio fiscal 2024 se aprobó la contratación y el pago de personal y otros gastos para el servicio en diferentes Instituciones Gubernamentales del Municipio, sin haber celebrado los convenios respectivos.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ARMANDO HERNANDEZ DE LEON	3,575.00
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN FRANCISCO LOPEZ DIAZ	4,875.00
Total		Q. 8,450.00

Hallazgo No. 3

Falta de gestión para liquidar saldos de la cuenta contable 1133 Anticipos

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1133 Anticipos, según muestra de auditoría, se estableció que dentro de la integración de la misma, existen saldos por Q65,371.22 no amortizados, que corresponden a proyectos no liquidados de los años 2015 y 2018 y que durante el ejercicio fiscal 2024, no se realizaron las gestiones correspondientes para regularizarlos, los cuales se detallan a continuación:

No.	NOG	DESCRIPCION	CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	SALDO AL 31/12/2024 Q.	ESTADO DEL PROYECTO	ACTA DE RECEPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
1	4063880	Mejoramiento calle 2a. calle entre 1a. y 5a. Avenida aldea la campesina, rio bravo Suchitepéquez	03-2015	13/07/2015	29,888.60	Finalizado	01-2015	9/11/2015
2	4063899	Mejoramiento Calle 3a. Calle entre 5a. Y 6a. Avenida Aldea La Campesina, Rio Bravo, Suchitepéquez	04-2015	14/07/2015	21,330.80	Finalizado	02-2015	9/11/2015
3	4063600	Construcción Sistema de Agua Potable Caserío La Ladrillera, Río Bravo Suchitepéquez	05-2015	6/08/2015	1,267.83	Finalizado	02-2016	2/12/2016
4	4063821	Mejoramiento Calle 4a. Calle Entre 2a. Y 5a. Avenida Aldea La Campesina Rio Bravo Suchitepéquez	06-2015	7/08/2015	8,338.60	Finalizado	01-2016	18/08/2016
5	8839786	Construcción Sistema de Agua Potable Comunidad San Basilio Río Bravo,	03-2018	30/10/2018	3,901.00	Finalizado	01-2019	5/02/2019



		Suchitepéquez						
6	8840229	Ampliación Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Aldea El Socorro, Rio Braavo, Suchitepéquez	02-2018	11/10/2018	644.39	Finalizado	03-2019	5/02/2019
TOTAL					65,371.22			

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ... d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución; e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos;...” Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las siguientes atribuciones ...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ...j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “En el Área de Contabilidad se lleva el control de las operaciones contables que se generan como resultado de la gestión y ejecución presupuestaria y de operaciones de regularización, que permiten obtener los Estados Financieros; para elaborar informes sobre la situación financiera municipal. Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: ...n. Velar por la integridad de la información financiera registrada en el SIAF vigente, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas. 2.4 Registro de Operaciones Contables, establece: “Las funciones básicas en el registro de operaciones contables son las siguientes: ...c. Registrar en el SIAF vigente las regularizaciones contables identificadas que permitan mostrar saldos confiables y oportunos, así como otras originadas por lineamientos específicos establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector en la materia.” 2.5 Registro y Verificación de Cierre Contable, establece: “Para el proceso de registro y verificación de cierre contable, se deben realizar las siguientes funciones básicas: b. Documentar todas las operaciones de cierre contable.”



Causa

El Director Municipal de Planificación, no gestionó para que los proyectos ejecutados en años anteriores fueron liquidados y con ello poder regularizar saldos contables.

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Contabilidad, no gestionaron para liquidar los proyectos finalizados de años anteriores y con ello regularizar los saldos que integran la cuenta contable 1133 Anticipos.

Efecto

Falta de razonabilidad del saldo de la cuenta contable 1133 Anticipos, debido que está integrado por saldos de años anteriores no liquidados.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Dirección Municipal de Planificación, para que de forma oportuna ejecute el seguimiento correspondiente a los proyectos liquidados de años anteriores.

Comentario de los responsables

En oficio No. 34-DAS-08-0475-2024, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Armando Hernández De León, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "El análisis y verificación de la contabilidad implica la revisión sistemática de los registros contables y ejecución presupuestaría, que garantiza su presión, integridad y cumplimiento de las normas y regulaciones vigentes de la contabilidad municipal, este proceso ayuda a identificación de posibles inconsistencias que puedan afectar la precisión de la información, así mis también a identificar procesos de gestión presupuestarios y financieros con el objeto de reflejar datos y registros razonables actualizados, para revelar liquidez, solvencia o bien para tomar estratégicamente decisión sobre el uso disposición de los recursos para el funcionamiento, inversión con el recurso del gasto público. Con relación a la cuenta contable 1133 Anticipos, según muestra de la comisión de auditoría, se dónde estableció que, dentro de la integración de la cuenta, existen saldos por Q65,371.22 no amortizados, que corresponden a proyectos no liquidados de los años 2015 y 2018 y que durante el ejercicio fiscal 2024. Se realiza recurrentemente la revisión y análisis para darle cumplimiento legal, para reducir de errores, para mejorar la gestión, generar razonabilidad y transparencia, en ese proceso fueron identificados lo proyectos que tienen efectivo de anticipos de confirmad a la cuenta 1133, reflejando irregularidad en los saldos o procesos



pendientes de regular. El presente hallazgo establece que no realizaron gestiones para liquidar saldos de la cuenta contable 1133 Anticipos, En objeción al presente posible hallazgo y atribuido a mi responsabilidad como Director Financiero Municipal, me permito informar y adjuntarle la constancia donde se realizaron gestiones para adquirir informaciones indispensables que se deben registrar en el módulo de contabilidad para regular la cuenta. Como Director Financiero Municipal, le solicité a los Señores Alcalde y Honorable Concejo Municipal girar instrucciones a donde corresponde (Dirección Municipal de Planificación), a través de Oficio No. 071-2024 Río Bravo, Suchitepéquez, 22 de Julio de 2024. Que hace constar que se solicitó información para efecto de liquidar de manera sistemática, pero no se ha tenido respuesta hoy en día, es responsabilidad de la Dirección de Planificación, proveer información para tales efectos. ... al presente oficio las copias firmadas y selladas por secretaria Municipal y acuerdo Segundo del Acta 056-2024 de sesión pública Extraordinaria de fecha 02 de Septiembre 2024. De manera respetuosa solicito, a la comisión de auditoría reevaluar el Hallazgo, para que los efectos se adjudiquen los argumentos y documentos para justificar, desestimar con el fin de desvanecer el presente hallazgo acredita a mi responsabilidad."

En oficio No. 36-DAS-08-0475-2024, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Luis Motta, Encargado de Contabilidad, quien manifiesta; "El presente hallazgo establece que no realizaron gestiones para liquidar saldos de la cuenta contable 1133 Anticipos, En objeción al presente posible hallazgo y atribuido a mi responsabilidad encargado de contabilidad, me permito informar y adjuntarle la constancia donde se realizaron gestiones para adquirir informaciones indispensables que se deben registrar en el módulo de contabilidad para regular la cuenta. Como encargado de Contabilidad, solicité a la Dirección Municipal de Planificación, a través de Oficio No. 34-2024 Río Bravo, Suchitepéquez, 11 de marzo de 2024, también oficio sin número de fecha 20 de agosto del año 2024 y Oficio No. 071-2024 de fecha 22 de julio de 2024 dirigida al Honorable Concejo Municipal, en la cual se acompaña firma del Director Financiero donde se solicita al Honorable Concejo Municipal giren instrucciones a la Dirección Municipal de Planificación para que revisen y corroboren los expedientes de contratos para determinar su estado para liquidarlos y así proceder a rebajar la cuenta contable 1234 conjuntamente con la cuenta contable 1133, cabe resaltar que la cuenta contable 1234 tiene correlación con la cuenta contable 1133, que al momento de realizar el pago de estimación de proyecto se rebajan estas dos cuentas. Se hace constar que se solicitó información para efecto de liquidar de manera sistemática, pero hasta la fecha no se ha obtenido respuesta, es responsabilidad de la Dirección de Planificación, proveer información para tales efectos por sus atribuciones y funciones como



dependencia. Adjunto al presente oficio las copias firmadas y selladas por parte de la DMP como el oficio presentado al Honorable Concejo Municipal como también certificación del punto segundo del acta 056-2024 de fecha 02 de septiembre de 2024 en la cual el Honorable Concejo Municipal da por recibido el oficio y gira las instrucciones a la Dirección Municipal de Planificación. Conclusión: de manera respetuosa solicito, a la comisión de auditoría reevaluar el Hallazgo, para que los efectos se adjudiquen los argumentos y documentos para justificar, desestimar con el fin de desvanecer el presente hallazgo acredita a mi responsabilidad."

En oficio No. 37-DAS-08-0475-2024, de fecha 09 de abril de 2025, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 09 de abril de 2025, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Gabriel Palacios López, Director de la Dirección Municipal de Planificación, quien no trasladó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Dirección Municipal de Planificación, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 37-DAS-08-0475-2024, de fecha 09 de abril de 2025, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Se desvanece el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que presentó documentos en donde solicita al Concejo Municipal que se realicen las gestiones para liquidar la cuenta contable 1133 Anticipos; asimismo, el Concejo Municipal solicita al Director de la Dirección Municipal de Planificación por medio de Acta No. 056-2024, de Sesión Extraordinaria de fecha 02 de septiembre de 2024 en la cual indica tener por recibido el oficio No. 071-2024, de fecha 22 de julio de 2024 y recibido el 25 de agosto de 2024, por José Luis Motta Encargado de contabilidad y Armando Hernández de León, Director Financiero Municipal; Il Solicitar a la Dirección de Municipal de Planificación de esta Municipalidad, que revise los expedientes y que corrobore que los mismos se encuentren completos según lo establece la normativa legal y poder continuar con el proceso correspondiente, a quien se le fija un plazo de tres días, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.

Se desvanece el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, debido a que solicitó al Concejo Municipal para que se realicen las gestiones necesarias para liquidar la cuenta contable 1133 Anticipos, mediante el Acta No. 056-2024 de Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de septiembre de 2024, se hace constar la recepción del Oficio No. 071-2024, con fecha 22 de julio de 2024 y recibido el 25 de agosto de 2024, firmado por José Luis Motta, Encargado de Contabilidad y Armando Hernández de León, Director Financiero Municipal, en la cual se solicita al Director



de la Dirección Municipal de Planificación para que revise los expedientes correspondientes y verificar que se encuentren completos conforme a la normativa legal vigente y poder continuar con el proceso correspondiente, a quien se le fija un plazo de tres días, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JOSE GABRIEL PALACIOS LOPEZ	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Carta a la entidad

Se emitió Carta a la Entidad No. DAS-08-0475-2024-CE-01, de fecha 08 de mayo de 2025.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2023, con el objeto de verificar el cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.



12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JUAN FRANCISCO LOPEZ DIAZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2024 - 14/01/2024
2	GILBERTO CANIMAC PENELEU	SINDICO PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
3	CARLOS ROLANDO BOLAÑOS FIGUEROA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
4	CHRISTIAN RENE GONZALEZ RUIZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2024 - 14/01/2024
5	MARIO ALLEXON GONZALEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2024 - 14/01/2024
6	EVER BAUDILIO GARCIA HERNANDEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2024 - 14/01/2024
7	MANUEL DE JESUS PEREZ OAJACA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2024 - 14/01/2024
8	JUAN FRANCISCO LOPEZ DIAZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2024 - 31/12/2024
9	CARLOS ROLANDO BOLAÑOS FIGUEROA	SINDICO PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
10	MARIO ALLEXON GONZALEZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
11	CHRISTIAN RENE GONZALEZ RUIZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2024 - 31/12/2024
12	PEDRO TUCH SAJQUIY	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2024 - 31/12/2024
13	LUIS ROLANDO HERNANDEZ URBINA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2024 - 31/12/2024
14	ANTONIO CANIMAC PENELEU	CONCEJAL CUARTO	15/01/2024 - 31/12/2024
15	OSCAR FREDI GONZALEZ ORDOÑEZ	CONCEJAL QUINTO	15/01/2024 - 31/12/2024

